

Tu voz en el Congreso.

Programa electoral VOX 2015

NUESTROS VALORES

VOX es un proyecto político para la **renovación** y el **fortalecimiento de la vida democrática española** con el objetivo de cohesionar la Nación, conseguir la eficiencia del Estado, mejorar la calidad de las instituciones, garantizar la honradez de los responsables públicos e impulsar el crecimiento económico en beneficio de todos los ciudadanos.

En VOX creemos en que deben ser los principios y valores, las bases sobre las que se deben construir los proyectos políticos y su defensa, la guía de toda actuación política. Nuestros principios inspiradores, recogidos en el Manifiesto Fundacional, son los siguientes:

1. La **libertad individual**, el **Estado de Derecho** y el **imperio de la ley** son elementos indispensables de la democracia, que requiere asimismo una presencia continua y una participación activa de la sociedad civil en los asuntos públicos.
2. La **indisoluble unidad de la Nación española** y la atribución de la soberanía nacional al pueblo español en su conjunto son pilares irrenunciables de nuestra convivencia en libertad.
3. España debe jugar **un papel relevante en la escena internacional** a partir de su identidad europea e iberoamericana y de su doble vocación mediterránea y atlántica.
4. Mejorar la democracia mediante **una nueva Ley de Partidos** que asegure su funcionamiento democrático y la transparencia de sus fuentes de financiación, así como una **nueva Ley Electoral** que garantice el vínculo directo entre representantes y representados.
5. Un modelo de **Estado unitario, fuerte y eficiente, administrativamente descentralizado** y capaz de acomodar y reconocer la pluralidad histórica y cultural de nuestra Nación.
6. Una **efectiva separación de poderes y una auténtica independencia del Poder Judicial**. Estas exigencias comportan reformas del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional que despoliticen por completo estos órganos constitucionales.

7. Una economía de mercado, que favorezca la libre iniciativa y el pleno reconocimiento del derecho de propiedad como claves de la prosperidad y de la creación de empleo.
8. Un sistema educativo de calidad basado en la libertad, la competencia entre centros, el esfuerzo, la búsqueda de la excelencia, la disciplina, el respeto a la autoridad del profesor, el reconocimiento de la profesión docente y la evaluación exigente del rendimiento de alumnos y profesores.
9. Una **Universidad competitiva, abierta, plural**, capaz de impulsar las humanidades, la ciencia y la tecnología y de propiciar una potente reflexión crítica sin la cual la cultura languidece y se politiza.
10. **Defender y promover la cultura de la vida.** La sociedad ha de cuidar y proteger a la familia como institución básica y ha de mostrar su solidaridad con los sectores más vulnerables.
11. España es una gran Nación y los españoles han de ser conscientes de que el **patriotismo crítico, ambicioso y sereno** representa su mejor arma para encontrar de nuevo la senda del crecimiento material y de la fortaleza moral.
12. **Promovemos una cultura que aprecie y premie la excelencia**, que rechace la mediocridad, el fraude y la corrupción generalizada, **una cultura que genere un alto nivel de conciencia ética y de respeto a la ley**, sin excepciones de ningún tipo.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA ESPAÑA

1. Reforma constitucional de España
2. Compromiso en la defensa de España y su seguridad interior
3. Los intereses de España como clave de nuestra política exterior
4. Una política inmigratoria responsable
5. Una justicia independiente
6. Un compromiso con la vida y los valores: Derecho a la vida, protección a la familia, demografía y natalidad, igualdad, violencia de género, custodia compartida y combatir la pobreza
7. Lucha contra el terrorismo y atención a las víctimas. Medidas contra el yihadismo
8. Un compromiso con la educación, con la juventud y con el deporte
9. Una concepción integral de la sanidad
10. Un compromiso con la transparencia y la reducción del gasto público innecesario
11. Reducción o eliminación de todos los impuestos y lucha contra el fraude
12. Acuerdos nacionales en sectores claves
 - Cultura y patrimonio
 - Función pública
 - Infraestructuras
 - Desregular y unificar el mercado interior
13. Compromiso con las pensiones. Un sistema mixto de reparto y capitalización y nueva tributación.
14. Compromiso con el empleo y con los trabajadores autónomos
15. Compromiso con la energía y el medio ambiente

1. Reforma constitucional de España

PRINCIPIOS

España se ha caracterizado, históricamente, por ser una nación de vocación universal, basada en principios y valores permanentes. España está hoy desorientada, fragmentada, a la deriva. El individualismo y el relativismo imperan en esta empobrecida nación.

Decía Julián Marías que *"La identidad histórica de España se asienta en la romanización; ve a los visigodos no como debeladores de la civilización romana, sino como reconstructores de la misma; se sumerge en los equívocos de la pérdida de España con los musulmanes; cree firmemente en la Reconquista como fidelización de la memoria cristiana; fustiga el imaginario melancólico de la España que pudo ser; ratifica a Castilla como la inventora de España y analiza el salto cualitativo de la nación española a la «supernación transeuropea».*

En los primeros artículos de la Constitución Española de 1978 se recoge el espíritu y los valores de la Nación española al expresar que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, reconocer como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y fundamentar la Constitución en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

El Régimen político del Estado de las Autonomías de 1978 está agonizante y obsoleto, y ha caído en la corrupción generalizada por su ausencia de valores, mostrando también una inaceptable incapacidad para resolver los problemas actuales de una sociedad civil cada vez más madura y exigente. Los ciudadanos, agobiados por la crisis política, económica, social y nacional quieren eliminar la insoportable partidocracia que nos arruina y envilece. Exigen tener otro país saneado y, en su indignación, quieren elegir ya directamente a otros políticos. Exigen castigo y limpieza.

Para regenerar España y retornar a la unidad nacional hay que implantar un "proyecto sugestivo de vida en común", con ideas y conceptos nuevos más allá de los clásicos. Ese es el principal reto político que afronta VOX que se presenta ante el electorado de centro y de derecha como la alternativa viable que sí se enfrentará a la corrupción generalizada y a la prevaricación de las oligarquías extractivas y destructivas que han secuestrado las instituciones en favor de sus propios intereses para caciquear y fracturar España.

VOX asume los nuestros tradicionales valores nacionales como seña de identidad y se presenta como un bloque movilizador y organizador para REGENERAR (a corto plazo) y REHACER (a largo plazo) a España, con el objetivo de conseguir una España Unida, Fuerte y Dinámica.

PROPUESTAS

1.- DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

- Soberanía popular y unidad nacional

La soberanía nacional del pueblo español es infraccionable, no existen otras entidades soberanas en el ámbito de la Nación Española.

- Principio de constitucionalidad y primacía de los derechos fundamentales.

El Estado español como Estado democrático de Derecho se rige por el “principio de constitucionalidad”, esto es, el conjunto del ordenamiento jurídico debe hallarse en total consonancia con lo establecido por la Constitución e interpretarse en conformidad con la misma, la obra del poder constituyente como expresión máxima de la soberanía nacional del pueblo español.

- División y control de poderes

La otra parte de la Constitución es la que, desde la acción constituyente, separa los poderes del Estado en tres sectores: Ejecutivo (Gobierno), Legislativo (Parlamento) y Judicial (Tribunales de Justicia). Proponemos las siguientes medidas de control:

- Los miembros del Gobierno no podrán ser diputados y viceversa.
- El Presidente del Gobierno podrá vetar leyes aprobadas por el Parlamento, pudiendo éste superar dicho veto aprobando la ley vetada por mayoría cualificada de dos tercios.
- El Parlamento podrá destituir al Presidente por incumplimiento grave de sus obligaciones si así lo decide la mayoría absoluta de los diputados.
- El Presidente del Gobierno en ningún caso podrá disolver las Cortes Generales.
- El Presidente de las Cortes, elegido por mayoría absoluta de los diputados, tendrá la potestad de promulgar y publicar las leyes aprobadas.
- Elección directa de los poderes políticos: Presidente del Gobierno, Diputados, Alcaldes y Concejales

Es más propio de un régimen auténticamente democrático la elección directa del Presidente del Gobierno, de los diputados a Cortes y de los Alcaldes y Concejales de los Municipios. El Presidente del Gobierno será elegido en una específica elección

presidencial por mayoría absoluta de los ciudadanos participantes, lo que supone la necesidad de una “doble vuelta” en caso de que en la primera consulta ningún candidato no obtuviese la mayoría absoluta de los votos emitidos, pasando, entonces, a disputar esa segunda consulta los dos candidatos más votados.

- Supresión del Senado.

Una Cámara que solo tiene sentido en el caso de un Estado federal, pues ya no cabe distinguir estamentos entre el conjunto de los ciudadanos libres e iguales en derechos, distinción antigua que justificaba la existencia de un Senado para representar aparte a los estamentos privilegiados del orden nobiliario y eclesiástico.

2.- ESTADO UNITARIO DESCENTRALIZADO.

El Modelo de Estado de VOX es: Un solo Gobierno y un solo Parlamento para un solo pueblo soberano y que reconozca e integre los hechos diferenciales lingüístico-culturales, jurídico-forales e insulares característicos de nuestro país. El Estado unitario español se descentraliza en favor de entidades locales autónomas, los Municipios, una autonomía municipal profundamente arraigada en la sociedad española a partir de la cual se genera nuestra estructura territorial propiamente constitucional. Los Municipios se integran histórico-socialmente en las diferentes comunidades de los mismos, las “Comunidades de Municipios” como se denominarán más correctamente las actuales Provincias.

La supresión de las autonomías territoriales exige, pues, modificar esencialmente la Constitución. De la manera más inmediata posible, mientras se dan las circunstancias que permitan esta modificación, se han de **eliminar duplicidades y redundancias, así como devolver al Estado las competencias de Sanidad, Educación y Justicia** y todas aquellas que sean de su competencia exclusiva.

Durante el proceso político-electoral que desemboque en dicho Estado unitario descentralizado, VOX promoverá aquellas medidas y reformas que, dentro del ordenamiento vigente en cada momento, contribuyan a dar fortaleza y eficiencia al Estado, a la cohesión de la Nación y a la igualdad de derechos y libertades de los españoles, así como al cumplimiento de sus obligaciones en todo el territorio nacional.

El proceso de desmantelamiento del Estado de las Autonomías se realizará en tres fases:

- Primera Fase. Se aplicarán medios disuasorios y se ofrecerá a las Comunidades Autónomas suficientes incentivos para conseguir que voluntariamente den su conformidad a su retorno al régimen común. Entre otras podemos señalar:

- Asunción por el Estado de su deuda pública, de la que quedarían liberadas. Las CCAA que no renuncien a su autonomía deberán satisfacer puntualmente su deuda pública que, en ningún caso, podrá trasladarse al Estado
 - La legislación estatal favorecerá también el regreso de las CCAA al régimen común legislando adecuadamente para que la autonomía política territorial se convierta en poco atractiva e inconveniente.
 - Ejercicio de la potestad, constitucionalmente reconocida, de que toda norma discriminatoria a la libre circulación de personas, bienes y capitales, como cierta política lingüística o barreras de cualquier tipo que perjudicasen al mercado interior o a la competitividad de los productos y servicios, sea anulada y que , en caso de desobediencia de las autoridades autonómicas, podrá suspender la autonomía política regional hasta que se restablezca la normalidad e imponer graves sanciones a la Comunidad Autónoma infractora, como preceptúa el artículo 155 de la Constitución Española.
- Segunda etapa. Si, como es previsible, algunas CCAA no quieren devolver sus competencias al Estado, se iniciará cuando fuera posible una segunda etapa tendente a una modificación sustancial de la Constitución que eliminase el pretendido “derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones”, objetivo que se alcanzaría más propia y legítimamente abriendo un necesario proceso constituyente.
 - Tercera etapa. Finalmente, en una tercera y última etapa, se procederá a la eliminación del derecho a la autonomía de las "nacionalidades y regiones" tras el imprescindible cambio constitucional, por lo que la demolición total de las Autonomías solo puede ser factible a medio plazo, si bien es preciso llevarla a cabo cuanto antes, dada la insostenible magnitud que alcanza el gasto de mantenimiento de las comunidades autónomas.

Medidas transitorias que propone VOX hasta que una nueva Constitución restaure el carácter efectivamente unitario del Estado constitucional español, eliminando el derecho a la autonomía política de las "nacionalidades y regiones":

- **Desaparición de duplicidades** y redundancias administrativas en la prestación de servicios sociales por las distintas Administraciones públicas
- **Eliminación de todos los entes autonómicos superfluos**, así como una reducción sustancial de empresas públicas o de otros organismos público-privados creados sin demanda ciudadana para colocar a la propia clientela política

- **Limitación a un mínimo del número de asesores contratados** por las CCAA y disminución en un 50% del número de parlamentarios autonómicos
- Las dotaciones del Estado para servicios públicos fundamentales, especialmente en sanidad, Educación y Justicia, tendrán carácter finalista y la CCAA solo podrán dedicarlas a financiar el correspondiente servicio público
- **Eliminación del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)**
- **Garantizar** que la financiación autonómica de las CCAA que mantengan su autogobierno se realice ortodoxamente, con **estabilidad presupuestaria, sin déficit** ni endeudamiento
- **Potenciar los Fondos de Compensación Interterritorial como factores de cohesión** y de solidaridad mediante las correspondientes inversiones del Estado en las CCAA.
- **La iniciativa en la modificación de los Estatutos de Autonomía corresponde exclusivamente a las Cortes Generales**
- **Eliminar** aquellas normas autonómicas discriminatorias así como cualquier barrera u obstáculo al comercio interterritorial y al mantenimiento del mercado único español
- **Centralizar aquellos impuestos cedidos a las CCAA** e integrar a las autoridades de recaudación en una única entidad nacional

3.- AUTONOMIA LOCAL

La Constitución reconoce la autonomía de Ayuntamientos y Diputaciones para la gestión de sus propios intereses y establece las competencias de los mismos, unas **competencias que serán fortalecidas tras la supresión de las autonomías regionales**. También se reconoce constitucionalmente a los Cabildos canarios y Consejos Insulares baleares así como las particularidades de los territorios forales de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra. Supresión de Consejos Comarcales y Mancomunidades.

La Comunidad de Municipios, atendiendo a nuestro histórico sistema de ciudades, estará conformada por un conjunto de Municipios relacionados orgánicamente en el ámbito de cada territorio histórico (la actual Provincia). Dicha Comunidad tiene a la Diputación como órgano de gobierno, Diputación que constará de una Junta de Gobierno presidida por el Diputado General, y de unas Juntas Generales en las que se representarán los Municipios de la Comunidad en función de su población y del

resultado obtenido por las distintas opciones políticas en las elecciones municipales, Juntas que elegirán al Diputado General y controlarán la actividad de la Junta de Gobierno.

Eliminación de la Disposición Transitoria Cuarta: en ningún caso Navarra, una milenaria comunidad foral hispánica, se integrará en “Euskadi” un invento reciente de los ultra-regionalistas euskadistas.

4.- NUEVO SISTEMA ELECTORAL

Combatir la partidocracia y recuperar las Cortes estableciendo un vínculo directo entre representantes y representados haciendo posible **un Parlamento unicameral** verdaderamente representativo por lo que es ineludible una reforma del sistema electoral vigente, culpable de la enorme desconexión entre ciudadanos y Parlamento escenificada públicamente con la expresión “no nos representan” referida a los actuales diputados.

2/3 de los diputados serán elegidos en distritos uninominales por mayoría absoluta lo que supone la “doble vuelta” en caso de no obtenerse dicha mayoría por ningún candidato en la primera elección, pasando los dos más candidatos votados a la segunda consulta. Posibilidad de revocación de mandato cumplido la mitad del mismo si el diputado electo incumple gravemente su programa-compromiso con los electores si una mayoría absoluta del censo del distrito vota por dicha revocación

La tercera parte restante de los diputados a Cortes se elegirán en una lista nacional de partido en distrito único por un criterio proporcional puro, corrigiendo así el desvío en la proporcionalidad generado por la fórmula mayoritaria y posibilitando, así mismo, el acceso al Parlamento de partidos políticos minoritarios.

Los Alcaldes y Concejales se elegirán también de forma directa y por mayoría absoluta

5.- DEMOCRACIA INTERNA EN LOS PARTIDOS

La Constitución determinará claramente que el funcionamiento interno de los partidos políticos será democrático con participación directa de los militantes.

Proponemos:

- Congresos periódicos bienales con delegados elegidos por sufragio directo secreto de todos los militantes.
- Elección del **máximo responsable orgánico del partido mediante sufragio directo** y secreto de todos los militantes del ámbito territorial correspondiente.

- Selección de los candidatos a cargos representativos mediante **sufragio directo y secreto de todos los militantes** de la circunscripción correspondiente.
- **Auditorías externas independientes** para fiscalizar las cuentas de los partidos políticos, financiados esencialmente a partir de cuotas de los afiliados y donaciones privadas transparentes debidamente reguladas
- Reconocimiento expreso de los derechos de los militantes de los partidos políticos
- Control externo de los censos de afiliados para garantizar la limpieza de los procesos electorales internos
- **Congresos bienales** abiertos a todos los afiliados
- Transparencia y equidad en la financiación eminentemente privada

2. Compromiso en la defensa de España y su seguridad interior

PRINCIPIOS

El ejercicio de todas las actividades de una nación, sean políticas, económicas o cualquiera otra requiere ante todo la necesidad de poder ser desarrolladas en un entorno de libertad y seguridad, como valores fundamentales a mantener permanentemente.

La seguridad, en un entorno de justicia, es el cimiento en el que se basa nuestro **desarrollo y prosperidad** y, por tanto, es uno de los pilares sobre los que se asientan nuestros principios y valores, y desde luego el ejercicio de nuestros derechos y la prestación de nuestros deberes.

VOX considera que la primera obligación del Gobierno es garantizar la seguridad de los españoles y ésta debe constituir el objetivo principal de la acción del Estado.

Se hace perentorio el desarrollo consecuente de una política de Defensa que, con el apoyo, comprensión y sentido de corresponsabilidad de todos los españoles, logrado con una adecuada formación y cultura de defensa, proporcione la seguridad

necesaria para afrontar los inevitables riesgos derivados de las amenazas que se establezcan sobre nuestra nación.

Para VOX la defensa de España constituirá, por lo tanto, un asunto prioritario y las FAS constituyen el elemento vertebrador de dicha Defensa. VOX considera que esta es un asunto que va más allá de la específica de gobierno, toda vez que siendo un asunto de Estado no puede estar permanentemente al arbitrio de políticas partidistas; en consecuencia procurará siempre obtener el consenso de todos los partidos políticos en todas aquellas medidas políticas de alcance que afecten a la misma.

El ejercicio en libertad de los derechos y obligaciones de los españoles solo es posible si el Estado, en cumplimiento de una de sus obligaciones principales, garantiza su seguridad. Es por ello, que **VOX promoverá una política de Seguridad Nacional integral, bajo los principios de coordinación de efectivos, medios suficientes, especialización, profesionalización y de ámbito nacional, con la consiguiente recuperación de competencias autonómicas.**

PROPUESTAS EN MATERIA DE DEFENSA

EL ÚLTIMO RECURSO PARA QUE EL ESTADO PUEDA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESPAÑA Y LOS ESPAÑOLES ES LA DEFENSA MEDIANTE SUS FAS.

La Defensa Nacional debe ser capaz de responder adecuadamente a una serie de riesgos y amenazas que, deben ser conocidos por los españoles a grandes rasgos, mediante la preceptiva difusión del concepto “**estrategia de seguridad nacional**”, con aspectos de Defensa e Interiores así como saber adaptarse a los cambios de nuestro entorno estratégico.

1. LA DEFENSA NACIONAL ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESPAÑOLES

El mayor impulso, apoyo, y suplemento de eficacia de la capacidad de la defensa militar de España es su población civil

Consecuentemente la comprensión de la necesidad de esta y de los ejércitos será objeto de atención permanente

- **Se regulará por Ley que la exaltación del patriotismo sea objeto de enseñanza general desde los principios de ésta.**
- **Se regulará por Ley la participación activa de los ciudadanos en la Defensa; a tal efecto una ley de la reserva será objeto de especial atención.**

2. EL ELEMENTO MÁS VALIOSO DE LA DEFENSA MILITAR DE ESPAÑA ES EL MILITAR PROFESIONAL DE LAS FAS, DESDE EL SOLDADO HASTA EL OFICIAL GENERAL

Las personas, en referencia a todos los Soldados de España, constituyen la columna vertebral de los ejércitos y son la razón y base de su eficacia, por lo que tanto su moral y capacidades profesionales, como su bienestar y el de sus familias marcarán la política de Defensa de vox.

- Se respetará, en todo caso, a las personas y su formación, entendiendo que todos no valen para todo, ni todos son iguales excepto en los derechos fundamentales; la idea clave es aplicación de la Justicia, exigiendo el escrupuloso cumplimiento de las Leyes, reclamación de responsabilidades reales a quien no lo haga, enmascarado por la jerarquía o difusión normativa.
- Se implantará la igualdad real, de todos los soldados de España, Militares Profesionales de Tropa y Marinería, Suboficiales y Oficiales en todos sus rangos.
- Se asumirá el inquebrantable compromiso de ser paladín de valores, tomando como principio básico de gestión del Departamento de Defensa y actuación permanente que “nada se debe temer de la arbitrariedad ni esperar del favor”.
- Se establecerá, por consenso, que las Leyes relativas al personal militar mantengan la máxima permanencia posible y sean susceptibles de las correcciones que realmente sean precisas, evitando fluctuaciones legales que tanto daño han hecho en las expectativas, ilusiones y esperanzas de los componentes de las FAS.

3. LA FORMACIÓN DE LOS FUTUROS JEFES DE TODAS LAS UNIDADES Y EJÉRCITOS DEBE ADAPTARSE A LA EXIGENCIA MÁXIMA Y FINAL DE LOS ESPAÑOLES.

- Se recuperará la educación militar profesional de los Cuadros de Mando de los Ejércitos, adaptando una formación militar de alto nivel, impartida por los mejores profesionales de la milicia, y suprimiendo aquellas que actualmente enmascaran la realidad de la existencia de los Ejércitos. Esto se hará para cada escalón operativo, y este sistema de Enseñanza se estructurará en el sistema Educativo General de España.
- La potenciación y recuperación de los valores, virtudes y cualidades castrenses será objeto de la máxima prioridad de la política de personal del departamento, como base insustituible para la Defensa y Libertad de la Nación Española.

4. LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS FAS DE ESPAÑA DEBE BASARSE EN EL MAYOR GRADO POSIBLE DE AUTONOMIA

- Se dotará a las FAS de medios terrestres, navales y aéreos con la suficiente capacidad disuasoria en todos y cada uno de los escenarios posibles de conflicto, tanto en el ámbito conjunto nacional, como el combinado internacional.

La disuasión creíble y determinante, con posibilidad real de respuesta inmediata, materializando la firme voluntad nacional, de la mano de los gobernantes de España, de responder a cualquier agresión.

- Unas fuerzas terrestres, navales y aéreas que respondan a las necesidades nacionales y con elevada capacidad de actuación conjunta nacional y combinada internacional.

5. EL PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA DE ESPAÑA SERÁ COHERENTE, TRANSPARENTE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y EXIGENTE CON NUESTROS ASOCIOS, ALIADOS Y POTENCIAS AMIGAS.

- Como parte imprescindible de la OTAN y a la UE se prestará atención especial a los riesgos derivados de la proliferación nuclear, el debilitamiento de los Estados, el crimen organizado, los conflictos regionales, la vulnerabilidad del espacio marítimo, hecho que afecta no sólo al mar territorial y Zona Económica exclusiva sino también a las líneas de comunicaciones marítimas y por supuesto a las ciberamenazas con especial atención en estos momentos, a los derivados de la inmigración irregular y desde luego a la amenaza terrorista islámica.
- Se exigirá, con la máxima intensidad la desaparición de la Amenaza No Compartida con España por la Alianza Atlántica, es decir, el abandono de la España y los españoles ubicados en el litoral norte de África.
- Se exigirá el reconocimiento de nuestro idioma, el español o castellano, en las alianzas internacionales, en las que se encuentra desplazado y despreciado.
- Se retomarán con la máxima intensidad y determinación, desde el punto de vista defensivo y estratégico, todas las acciones precisas, en colaboración con otros ministerios, para la definitiva entrega de nuestro territorio de soberanía Española de Gibraltar

6. EL PRESUPUESTO DE DEFENSA DEBERÁ SITUARSE EN EL PORCENTAJE NECESARIO PARA ASEGURAR LAS MÍNIMAS CAPACIDADES DE DISUASIÓN, EN TODOS LOS SENTIDOS DE LA MISMA.

- Se establecerá por ley que la inversión y modernización de las FAS sean objeto de un marco plurianual de dotaciones presupuestarias.
 - Se constituirá un organismo específico para la coordinación de las necesidades de la defensa y la industria.
 - A medida que la situación económica lo permita, se **propondrá converger el presupuesto de defensa** hasta el 2% fijado como deseable por la OTAN.
 - Se **apoyará la industria de defensa** como parte de la industria nacional teniendo presente que ésta aporta alrededor del 0,9% del PIB, y origina retornos de importancia a la sociedad en forma de I+D+i, además de puestos de trabajo directos e indirectos.
7. EL MINISTERIO DE DEFENSA DEBERÁ SER REESTRUCTURADO BUSCANDO UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN GLOBAL DEL MISMO, CONCENTRANDO EL ESFUERZO FINANCIERO EN MANTENER LA EFICACIA DE LAS UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS.
- Deberá establecerse, de forma inmediata, un órgano central más profesionalizado con una mayor cobertura por personal militar de carrera evitando la proliferación de aquél procedente de la política.
 - Una **potenciación del Estado Mayor de la Defensa** como organismo capaz de aunar esfuerzos operativos que adquiriera un mayor protagonismo real en la organización, preparación y ejecución de las operaciones militares, decididas y/o autorizadas por el Gobierno de turno.

PROPUESTAS EN SEGURIDAD INTERIOR

1. UNA ÚNICA SEGURIDAD NACIONAL INTEGRAL

- Existirá una única política de Seguridad Nacional integral, con el convencimiento de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) son garantes junto a las Fuerzas Armadas (FAS) de la independencia, soberanía y libertad de la Nación, y es por ello que junto a estas tienen el monopolio constitucional en el uso de la fuerza, y son el instrumento del gobierno para combatir todas las amenazas y ataques de los enemigos de España y la Libertad.
2. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL Y LA CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

- **Se promoverá, en la sociedad española, el reconocimiento** a su sacrificada y arriesgada labor, así como el apoyo incondicional del gobierno, frente a las amenazas permanentes contra nuestra libertad y el Estado de derecho que la garantiza.
- Se mantendrán y potenciarán sus competencias y peculiaridades respectivas.
- **Se disolverán las policías autonómicas**, ofreciendo a sus componentes la integración, en igualdad de condiciones a las FCSE, desplegándose nuevamente en todo el territorio nacional.
- **Se unificarán los críticos e imprescindibles servicios de inteligencia, bajo un organismo y mando único**, en el Centro Nacional de Inteligencia (C.N.I), promoviendo evitar la perniciosa duplicidad de esfuerzos y promoviendo la máxima coordinación de organismos internacionales.

3. DOTACIÓN A LAS FCSE. DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES

Todas las acciones estarán amparadas por el convencimiento de que la seguridad es la mejor inversión, porque ahorra vidas y patrimonios, y garantiza la libertad y el imperio de la Ley frente a las amenazas y los abusos de la delincuencia.

- Existirá una especial **preocupación para proporcionar retribuciones dignas**, como corresponde al nivel de responsabilidad y sacrificio de sus miembros, huyendo de la arbitrariedad, injusticia y discriminación entre las retribuciones a los miembros de las policías autonómicas o municipales y los miembros de la Guardia Civil y la Cuerpo Nacional de Policía.
- **Se priorizará la gestión del personal, y su entorno familiar**, como base de la eficacia de la Seguridad.
- Se establecerán mecanismos internos de participación, realmente operativos y evaluables por los afectados, de todos los miembros de las FCSE. para dar cauce realmente eficaz a sus justas reivindicaciones.

4. OTROS ASPECTOS QUE REFUERZAN LA PRIORIDAD DE UNA NUEVA POLÍTICA DE SEGURIDAD INTERIOR

- **Se implantará la mayor especialización de las Unidades, conforme a los grandes desafíos y amenazas** (Lucha antiterrorista en todas sus formas, información, narcotráfico, mafias, operaciones especiales, menores, medioambiente, fronteras, ciberdelincuencia, penitenciario, patrimonio artístico y subacuático, delitos económicos, etc.)
- Se tendrá un especial empeño en mantener y **potenciar la máxima cooperación** de nuestras FCSE. con los organismos internacionales, Policías y servicios de información de países aliados y por compartir amenazas conjuntas.

- En el ámbito específico de la Lucha Antiterrorista, se **prestará especial dedicación a la acción contra ETA, sus franquicias, y el terrorismo yihadista del Califato Islámico**, desarrollando un especial esfuerzo en la dotación de Unidades de inteligencia antiterrorista, contemplando la eventual colaboración con las Fuerzas Armadas.
- Se retomará y afianzará la necesaria **política de dispersión e incomunicación** de presos terroristas en centros penitenciarios de especial vigilancia.
- Se efectuará la **integración de las acciones de protección civil en el consejo nacional de seguridad**, como estructura permanente para situaciones de catástrofes, en coordinación con diferentes departamentos gubernamentales.
- Siendo objetivo permanente lograr la **máxima profesionalización y especialización de las FCSE. y del C.N.I.**, se establecerá una estructura permanente de formación, con normativa específica, y ascensos en función exclusiva de méritos y experiencia, evitando cualquier favoritismo por motivos ajenos a la carrera policial.
- La **garantía en la custodia de los valores Constitucionales de la intimidad y la privacidad de los ciudadanos** será una **preocupación** presente en todas las acciones de las FCSE., de forma que la seguridad no suponga limitaciones insuficientemente justificadas de los mismos.

3. Los intereses de España como clave de nuestra política exterior

PRINCIPIOS

Una nación como España que a lo largo de su historia ha dado muestras de una inequívoca vocación universal, debe ser capaz de hablar con una única y enérgica voz en todos los aspectos relacionados con la política exterior. En Vox estamos convencidos que el fortalecimiento de las estructuras del Estado central llevarán consigo una considerable mejora de su posición internacional y en su papel de interlocutor fiable, previsible y respetado en el ámbito exterior.

PROPUESTAS

1. La exclusividad del Estado, en lo que se refiere a relaciones internacionales, según el artículo 149 de la Constitución, regla tercera. VOX considera que este principio debe ser defendido ante todo género de ataque, y, en especial, frente al abuso que el olvido de esta regla fundamental han protagonizado algunas Comunidades Autónomas.

Es inaceptable la creación de las llamadas **embajadas**, o representaciones comerciales. VOX irá disminuyendo el número y significación de estas representaciones, hasta conseguir su **eliminación total**, referida a **todas** las Comunidades que hayan iniciado esta apertura.

2. España miembro de la Unión Europea entendida como unión de Estados soberanos, una pertenencia plenamente compatible con la soberanía nacional del pueblo español y el principio de constitucionalidad que preside nuestro ordenamiento jurídico, esto es, **primacía de la Constitución sobre el Derecho Comunitario**.

Así pues, Intergubernamentalidad frente a Federalismo en el ámbito de la Unión Europea y rechazo de imposiciones comunitarias incompatibles con la voluntad del Gobierno y de las Cortes Generales.

3. Reconocimiento constitucional de la Comunidad Histórica conformada por España y las naciones hispano-americanas. Contribución a la integración confederal del espacio ibero-americano.

4. La búsqueda de nuevas alianzas en la periferia de la UE y la recuperación de las alianzas perdidas. La buena relación con el Reino Unido, dentro de la periferia de la UE, es esencial, porque la final **devolución de Gibraltar a España**, reivindicación que VOX asume plenamente, sólo podrá tener lugar en un marco de mutua cooperación.

5. El temor reverencial que España tiene a Marruecos debe superarse, y **defendiendo con firmeza a Ceuta y Melilla**, así como reforzando sus dotaciones de todo tipo, e impidiendo, por medios siempre democráticos, el acceso de personas no autorizadas a nuestro territorio.

6. La búsqueda de alianzas incorpora también la condena, sin paliativos, de las excusas religiosas, culturales, sociales o de otro tipo, para ejercer una violencia sin límites, en algunos casos abiertamente asesina, y **el apoyo a los países laicos de mayoría musulmana**, frenando el avance de lo que podría ser el fin de todas las libertades, islámicas o no islámicas. Este apoyo debe ser consistente con una continuadas amistad y presencia en Israel y **apoyo a las negociaciones israelo-palestinas**.

7. **Atención a Sectores Abandonados.** Hay tres continentes, y un conjunto de islas, que España ha abandonado tradicionalmente, es decir, África Subsahariana, Asia y Oceanía. VOX propone que España equilibre toda su presencia en el conjunto del mundo, como viejo país de primera clase que es y debe permanecer, aunque no hablen español, presente en todas partes

Aumentar la presencia española en Asia y el Pacífico permitirá incrementar la industria turística española, su oferta económica, y asegurar la presencia de España en todas las reuniones y consorcios turísticos a los que se pueda llegar en tal zona.

4. Una política inmigratoria responsable

PRINCIPIOS

La inmigración es una **cuestión fundamental** que afecta a la economía, a la política, a la seguridad, a la sociedad y que está en el centro del debate político en Europa. Sin embargo, en España, el tema de la migración es algo que **está casi ausente de los medios de comunicación y de las encuestas.**

A pesar de ello, en nuestro país hay factores que hacen de **la inmigración uno de los problemas más importantes para España**, sin que los poderes públicos hayan querido que los ciudadanos tomen conciencia de ello. Los factores que convierten a la migración en algo preocupante son:

- La **enorme dimensión** del fenómeno en España.
- La crisis económica, el desempleo y sus consecuencias sociales.
- El continuo **aumento de la presión migratoria**, a pesar de la crisis.
- Las **cuestiones de seguridad** vinculadas a la migración.

Frente a la situación que **la inmigración ha generado en nuestro país**, los poderes públicos ocultan información sobre el alcance del problema y de sus consecuencias para España, haciendo gala de una irresponsabilidad sin parangón en ningún país de nuestro entorno. Simultáneamente, los medios de comunicación amaestrados, que son desgraciadamente la mayoría en nuestro país, hacen un ejercicio de autocensura para evitar que la inmigración aparezca vinculada

a ningún fenómeno negativo, aunque en muchos casos sea su principal causa. Si la inmigración es hoy un “no problema” es únicamente porque los españoles no tienen información sobre las características y consecuencias de este fenómeno.

El resultado de todo ello es que **se está consiguiendo hurtar al pueblo español un debate esencial para su futuro y la posibilidad por tanto de abordarlo y reconducir sus consecuencias.** Esto no es nuevo, ya que ha ocurrido en otros temas esenciales como el debate sobre la Unión Europea, las grandes cuestiones económicas o de política exterior y de seguridad internacional, que sistemáticamente se sustraen al escrutinio y la opinión de los españoles y que, indefectiblemente, se saldan con el menoscabo de nuestros intereses.

PROPUESTAS

- **Supresión de la institución del arraigo laboral y social**, por retroalimentar la inmigración irregular y recompensar la entrada y permanencia irregular en nuestro país.
- **Supresión de los certificados de integración** y de todos los mecanismos que permiten a los extranjeros desempleados renovar sus permisos de residencia y trabajo sin tener trabajo ni desempeñar actividad alguna en beneficio de la comunidad.
- **Exigir un nivel de integración suficiente** a los extranjeros que adquieren la nacionalidad española, mediante prueba normalizada y exigente de conocimiento y adaptación del idioma, de la cultura y de las normas cívicas de convivencia españolas.
- **Revisión de las normas de adquisición de la nacionalidad** por residencia, que es utilizada por personas que no se sienten españolas con el único objetivo de no tener que documentarse y de poder desplazarse más fácilmente por el Espacio Schengen y por el territorio de otros Estados con los que España tiene acuerdos.
- **Aumento de las cantidades destinadas a la integración** y al reciclaje profesional de los extranjeros desempleados
- **Continuar la cooperación con Marruecos** y con los demás socios con los que España mantiene cooperación migratoria, pero evitar la extrema dependencia y vulnerabilidad vis a vis Marruecos en este campo. Esta vulnerabilidad se puso de manifiesto el mes de agosto pasado cuando durante 24 horas, las autoridades marroquíes abrieron sus costas a cientos de inmigrantes irregulares que llegaron sin problemas a España. España debe trabajar más con los países origen de la

migración y fomentando la cooperación entre Marruecos y esos países y relanzando la cooperación al desarrollo que se ha abandonado en los últimos años.

- **Control de la inmigración** según necesidades laborales y capacidad de integrarla por parte del receptor, evitando la falta de integración o la imposibilidad de ofrecer un trabajo digno como medio de vida.

5. Una Justicia independiente

PRINCIPIOS

La JUSTICIA en ESPAÑA solo es posible si quienes tienen encomendada en la Nación la responsabilidad profesional de juzgar a sus semejantes, lo hacen desde la más absoluta **independencia** en sus resoluciones, con los medios humanos y materiales necesarios y con una legislación que ampare procedimientos eficaces que garanticen de manera real, y no solo formal, el respeto al Estado de Derecho. Porque precisamente el Estado de Derecho solo existe realmente, si las normas emanadas de su Poder Legislativo y las acciones de gobierno ejercidas por el Poder Ejecutivo, tienen la **garantía y el control de un Poder Judicial** que vele eficazmente por su posterior cumplimiento, que resuelva objetivamente los conflictos de intereses que se generan, protegiendo al más débil frente a los abusos del poder político o económico, o de la delincuencia, que unifique la interpretación jurisprudencial que resulte para casos similares, y en suma, que haga que el supuesto de hecho previsto en la Ley se convierta en realidad.

Por ello, **VOX** defenderá como principio irrenunciable de su acción política, la **división de Poderes en el Estado**, como condición necesaria para que exista un verdadero Estado de Derecho, donde la libertad y la democracia dejen de ser meras formulas retóricas, para convertirse en realidad. El Poder Judicial no es un poder político por lo tanto es un poder del Estado ejercido por profesionales expertos en Derecho, no por candidatos elegidos por los ciudadanos.

PROPUESTAS

- 1.- **Un Poder Judicial independiente**, de cualquier injerencia de los otros Poderes del Estado o de cualquier grupo de presión política o económica. En el que el acceso

a sus distintos puestos lo sea siempre por concurso publico de méritos, con el mayor nivel de exigencia formativa y experiencia profesional.

2.- Una única administración de justicia, de ámbito nacional gestionada en sus recursos materiales por el Ministerio de Justicia, y en su personal por el Consejo de la Justicia, **recuperando las competencias cedidas a las Comunidades Autónomas**. Aumentando sus recursos públicos hasta los niveles que sean necesarios para garantizar su funcionamiento eficaz de acuerdo a las exigencias y recomendaciones de la U.E. y de los países de nuestro entorno.

3.- Un Consejo de la Justicia, como máximo órgano del Poder Judicial en toda España, elegido en un primer momento conforme establece actualmente la Constitución para el CGPJ, para promover posteriormente su reforma para la elección democrática de la totalidad de sus miembros por los representantes de quienes son parte en la comunidad de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial pasa a denominarse **Consejo de Justicia** cuyos 20 miembros se elegirán por jueces, fiscales, secretarios judiciales y demás funcionarios de la Administración de Justicia, abogados, procuradores y peritos. Solo podrán ser elegidos profesionales con un mínimo de 20 años de experiencia en la judicatura. El Presidente del Tribunal Supremo será el Presidente del Consejo de la Justicia.

Una parte fija porcentual de los Presupuestos Generales del Estado se asignará anualmente al Poder Judicial y será gestionada por el Consejo de la Justicia, garantizándose así su financiación autónoma. Es decir, el Ministerio de Justicia como parte del Poder Ejecutivo no gestionará el presupuesto para Justicia. El Consejo de la Justicia confeccionará este presupuesto que luego pasará a las Cortes para su aprobación en la Ley de Presupuestos Generales. Las funciones del Consejo de Justicia serán principalmente las de renovar las presidencias de las Salas y Audiencias, nombrar a todos los miembros del Tribunal Supremo, elaborar los escalafones y el presupuesto anual para la Administración de Justicia, resolver los expedientes de destino, los disciplinarios y las quejas o denuncias de los justiciables.

4.- Una fiscalía independiente, desde el Fiscal General del Estado, nombrado por el **Consejo de la Fiscalía** hasta el último de sus miembros, sometida únicamente al principio de jerarquía interna y legalidad, y nunca a directrices políticas o económicas ajenas.

5.- Un Tribunal Supremo como última instancia, tanto en materia de recursos como de interpretación jurisprudencial, con la promoción de la reforma Constitucional necesaria para la supresión del Tribunal Constitucional y la creación de una **Sala Sexta de lo Constitucional en el Tribunal Supremo**.

6.- Unos medios humanos y materiales suficientes, que garanticen una Justicia con resoluciones, breves en el tiempo y eficaces en su ejecución. Unificando organismos,

sedes, sistemas informáticos y compra de material que optimicen los recursos públicos evitando derroches y duplicidades innecesarias. Se aprobará una nueva Ley de planta judicial en consonancia con la reforma de la organización territorial del Estado; por tanto, se suprimirán los actuales Tribunales Superiores de Justicia de las CCAA, y se rediseñarán las **Audiencias Provinciales**.

7.- Reforma de la Normativa procesal, que evite la sobrelegislación, la duplicidad y contradicción actuales, con unas Leyes procesales que faciliten procesos ágiles con todas las garantías, incluida la de tener una Justicia eficaz. Suprimiendo cualquier tasa o medida que suponga una obstrucción al acceso real a la Justicia en igualdad de condiciones para todos los españoles.

8.- Retribuciones dignas, para los miembros de la Administración de Justicia de acuerdo al alto nivel de exigencia profesional, responsabilidad y régimen de incompatibilidades que se les exigirá en su tarea de impartir Justicia, incluyendo a los profesionales que hacen posible el ejercicio del derecho a la Justicia gratuita.

9.- Una policía judicial, especializada y al servicio de Poder Judicial independiente, con medios suficientes y en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como instrumento para la más eficaz acción de la Justicia.

10.- Supresión de la figura del indulto, mediante su inaplicación, y posterior **supresión** tras la correspondiente reforma Constitucional, al ser una medida contraria a un Estado de Derecho en el que se garantice una Justicia igual para todos y con todas las garantías y recursos para los procesados.

11.- Acceso a la Justicia, De igual manera **VOX** defenderá el acceso a la Justicia para todos los españoles aunque carezcan de los recursos económicos necesarios, garantizando el derecho a la Justicia gratuita, con los mecanismos necesarios que eviten su abuso o derroche de recursos públicos y la retribución justa para los profesionales que intervienen en la misma, de igual forma derogará cualquier imposición económica que suponga una obstrucción real al acceso a la Justicia, estableciendo un sistema de tasas judiciales, que atendiendo siempre al principio de capacidad económica del justiciable y vencimiento objetivo del pleito con la consiguiente condena en las costas judiciales, disuada así del derroche de recursos públicos de la Administración de Justicia y ayude a sus sostenimiento.

6. Un compromiso con la Vida y los Valores

PRINCIPIOS

En VOX creemos que la crisis más grave y a la vez menos analizada, es la crisis de valores que arrastramos desde hace años, y que ha creado el ecosistema perfecto para propagar las otras crisis en la sociedad española. En efecto, las consecuencias de la pérdida de valores no son siempre visibles inmediatamente, e incluso cuando aparecen síntomas visibles de la misma, hay quien no los correlaciona con la causa previa.

Vox propone medidas para promover, los valores que debemos volver a asumir como paso previo para solucionar los múltiples problemas que asolan a España. El **primero** de los valores que debemos preservar es el mero **derecho a existir** como individuos. Sin el derecho a la vida, todos los demás derechos y valores resultan estériles. En **segundo** lugar, si nuestra vida en común se basa en la existencia de células sociales de convivencia, la primera de esas células, base para todas las demás, es la familia. Por lo tanto, resulta esencial **apreciar y defender** esta institución. Una vez afirmada la importancia del individuo y de la familia, resulta evidente que la educación de los miembros de la familia es clave para el bien de la sociedad, por tanto merece nuestra reflexión para su reforma integral. Y por último, defenderemos hoy aquí la importancia de **crear políticas de natalidad** que garanticen el relevo generacional en el modelo de sociedad que defendemos.

PROPUESTAS

1. DERECHO A LA VIDA Y ABORTO CERO.

La vida, derecho inalienable. Vox defiende la vida desde la concepción hasta la muerte natural de la persona. La vida es el primero de los derechos, sin el cual resultan superfluos todos los demás, razón por la que dicho derecho será particularmente tutelado.

La propuesta de VOX es de dos tiempos:

- **Corto y medio plazo: derogar la Ley Aído** estableciendo un escenario asimilable al de la ley de 1985. Para evitar el *coladero* del riesgo psicológico se establecen tribunales médicos oficiales independientes. Se añaden también restricciones relevantes al concepto de malformación.
- **Largo plazo: alcanzar el 'aborto 0'** tras un debate social y científico sosegado en un contexto social pro-vida.

En paralelo acciones encaminadas a promover la cultura de la vida y a reducir al máximo los abortos dentro de ese contexto legal.

- **Creación de los Centros de Apoyo a la Mujer (CAM) y Kiosko por la vida (KxV).** Necesidad satisfecha: dar apoyo emocional, laboral, educativo, médico y económico para promover la continuación del embarazo, antes y después de dar a luz.
- **Creación de la figura de la Asistente en Derechos de la Mujer.** Necesidad satisfecha: Disponer de profesionales especializados, más allá de las asistentes sociales, en la problemática de la mujer embarazada.
- **Creación del Instituto de la Maternidad.** Necesidad satisfecha: Análisis de la problemática de la maternidad a partir de datos fiables, actualizados y contrastados.
- **Plan de Racionalización y Calidad de la Asistencia en abortorios.** Necesidad satisfecha: Garantizar que los abortorios cumplen con la legislación laboral, económica, fiscal y médica.
- **Plan de Prevención y Concienciación Social sobre el Drama del Aborto.** Necesidad satisfecha: dar a conocer el drama del aborto de la misma manera que se ha hecho con otras problemáticas sociales (violencia doméstica, consumo de drogas, accidentes de tráfico)
- **Ayudas directas a la madre/padre.** VOX propone cubrir los costes del bebé durante los primeros 2 años de vida, también en caso de adopción.
- **El consentimiento informado.** El respeto a la mujer exige que tome sus decisiones correctamente informada. El personal sanitario o asistente social ha de formalizar su recomendación de abortar por escrito, identificando los riesgos que implica esta recomendación, tanto psíquica como físicamente.
También se implantará el consentimiento informado respecto a la píldora del día después, tanto de la compradora como del farmacéutico, con el fin de garantizar que conocen sus efectos adversos potenciales.
- **El derecho a la objeción de conciencia y respeto a la diversidad**
Por ello VOX minimizará la existencia de estas listas a tareas o ámbitos de actividad directamente relacionados con el aborto y desarrollará una ley de igualdad de oportunidades. De modo que las contrataciones, en especialidades y centros afectados, tendrán que guardar una proporcionalidad entre el colectivo pro vida objetor y pro abortista existente entre los aspirantes.
- **Madres de alquiler.**
Producir seres humanos es injusto porque los seres humanos no son objeto de producción, no son cosas que se producen ni reses que se reproducen. Además los vientres de alquiler precisan del uso de prácticas abortivas en ciertos países para evitar partos múltiples y obtener ‘el volumen deseado del producto final.’

2. POLÍTICA DE FAMILIA.

Para VOX la política de familia se base en los siguientes principios:

- **La persona se hace en familia.** Para Vox la defensa de la familia se inscribe en el discurso más general de promoción de la vida, pues entendemos que el amparo que el ser humano merece debe extenderse al conjunto de su existencia y, por lo tanto, a la institución en la que se desarrolla en sus primeros y más vulnerables años.
- **Defensa de la familia natural.** Los poderes públicos han de tributar la consideración que merece a la familia natural, es decir, la formada entre hombre y mujer. Ningún otro tipo de unión será equiparada a la de dicha familia, ya que se protegerá el derecho de los niños a tener un padre y una madre, sin perjuicio de la regulación que se quiera hacer de otras realidades de convivencia.
- **Protección de la infancia.** Asimismo, han de ser respetados y protegidos los derechos de la infancia, hoy frecuentemente escarnecidos en los medios privados y públicos. Los menores tienen derecho a ser educados en la forma en que sus padres decidan, de acuerdo a las creencias o preferencia familiares.
- **Protección de los menores en caso de divorcio.** La familia es el vehículo natural del desarrollo demográfico y de la estabilidad social, por lo que los poderes públicos han de favorecer ambas cosas. A tal fin es urgente establecer una ley que impida el *divorcio de los menores*, que afecta a aquellos niños que se educan hoy en ausencia de uno de sus padres. La nueva ley deberá proteger mejor la estabilidad familiar y los derechos de la infancia.
- **Custodia compartida y cooperativa.** Entendemos que la norma ha de ser la de custodia compartida y cooperativa, y que esta es la más beneficiosa para el menor y la más justa.
- **Conciliación de la vida familiar.** Tiene por objetivo mejorar la vida de las madres y también la del conjunto del núcleo familiar, lo que encaja con nuestra visión de la maternidad y la paternidad responsables.
- **Reforma de la Ley de Adopción nacional.** Desde Vox queremos fomentar la adopción de niños nacionales. Es por ello que proponemos la centralización y creación de un único organismo que tramite todas las solicitudes. Además se garantizará el seguimiento del menor hasta la mayoría de edad por parte de los Servicios sociales para garantizar su integración y paliar los problemas de adaptación que se están dando actualmente en algunos casos, especialmente en la adolescencia.

- **Reforma de la Ley para casos de discapacidad.**
Actualmente las familias en que uno de los conyugues sufra un caso de discapacidad Psíquica se encuentra en total desamparo, automáticamente los servicios sociales pueden ordenar retirada de los menores sin tutela de un juez, los juicios tardan de dos a tres años en celebrarse. Es estado debería facilitar los medios para que los menores permanezcan en el ámbito familiar al cuidado de su familiar más cercano.

MEDIDAS DE ACCIÓN

- **Extensión de los horarios de centros educativos** de preescolar, primaria y secundaria para compatibilizarlos con los horarios laborales de padres y madres.
- **Fomentar la flexibilidad de horarios y el teletrabajo en las empresas.**
- **Tratar las bajas por enfermedad común relacionadas con el embarazo** (lumbalgia, ciática, tensión, dolores de espalda, reposo...) como baja por maternidad, y todo ello con cero coste para la empresa desde el primer momento de la baja hasta la reincorporación efectiva de la madre.
- **Cuando se tenga en cuenta niveles de renta para cualquier solicitud**, se considerará el número de miembros de la familia que vive en el hogar.
- **Que las familias con 2 hijos y un miembro de la familia discapacitado** puedan considerarse familia numerosa, y que las que tengan 3 hijos y un miembro de la familia discapacitado puedan pasar de la categoría general a la categoría especial.
- **Acabar con los retrasos en la tramitación del título de FN**, que tantos perjuicios económicos y de tiempo cuestan a las familias numerosas.
- **Exención a las familias numerosas de las tasas** para la obtención o renovación del DNI y pasaporte.
- **Ser Familia Numerosa hasta que el último de los hijos cumpla los 21 años o los 23 si sigue estudiando**, e incluir a los abuelos a cargo de la familia en el cómputo de dependientes de la familia.
- **Velar con especial atención a las familias numerosas en las que uno de los dos cónyuges o los dos, estén en paro.** Si se necesita recibir el “subsidio” por desempleo (después de la prestación por desempleo), **que éste tenga en cuenta la familia que hay detrás y el número de miembros.**

- Exonerar a las familias numerosas del requisito de **habitar la vivienda habitual durante tres años para tener derecho a la deducción por vivienda y a la exención por reinversión en vivienda habitual.**
- **Mejora del 012 en la atención, información y gestión para las familias numerosas.**
- **Préstamo a familias numerosas de todos los libros de texto y material escolar.**
- **Exención de los gastos de escolaridad a las familias numerosas con hijos matriculados en Grado Medio y Grado Superior en centros concertados.**
- **Permiso de 2 horas trimestrales por hijo para acudir a los centros escolares para tutorías o sesiones informativas.**
- **Las familias de las personas con discapacidad recibirán integradamente en el centro escolar todos los recursos sanitarios y de servicios sociales que hagan real esa educación inclusiva. Necesidades especiales y educación: favorecer el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva, que les permita desarrollar todas sus capacidades y su integración en el medio escolar del modo adecuado a sus necesidades.**
- **Apoyo a la estabilidad matrimonial impulsando medidas preventivas para ayudar las crisis familiares,** elaboración de un Proyecto de Ley Básica de Prevención y Mediación familiar y el fortalecimiento y promoción de los centros de Orientación Familiar, tanto públicos como privados.
- **Reforma de la actual Ley del divorcio** para favorecer estabilidad matrimonial y protección de los hijos. Reforma de las leyes reguladoras en procesos de separación y divorcio, refuerzo de la mediación antes de entrar en un procedimiento judicial.
- **Impulso de las escuelas de padres** y de todas aquellas actividades que mejoren la convivencia en la familia.
- **Adoptar en la legislación medidas que incentiven la conciliación** entre trabajo y familia tanto para madres y padres. Reserva de puesto de trabajo hasta que el hijo cumpla 3 años. Prolongación de los permisos de paternidad/maternidad en caso de discapacidad de hijos, nacimientos múltiples o monoparentalidad sobrevenida. Incorporación en las empresas de las buenas prácticas de

conciliación familiar-trabajo. Además se impulsará y apoyará a todas aquellas ONG's que trabajan a favor de la familia.

- **Adoptar en el ámbito de la administración** y las empresas aquellas tecnologías que faciliten los horarios flexibles, fórmulas de trabajo en red con prioridad para los trabajadores con hijos y así en un plazo de 4 años equiparar a España en teletrabajo al resto de Europa.
- **Formación y plan específico de reincorporación**, para facilitar que los padres que hayan estado un tiempo dedicados al cuidado de los hijos puedan reincorporarse a la actividad laboral.
- **Creación de centros de apoyo a la conciliación** cercanos a las áreas de empresas con personal capacitado que permitan la adaptación del horario de los padres con el cuidado de sus dependientes. Creación del Cheque conciliación para uso en estos centros o en servicios a domicilio.

3. DEMOGRAFÍA Y NATALIDAD

La natalidad en España ha decrecido debido a una reducción del número de mujeres en edad fértil, a un descenso en la fertilidad y a un aumento de la edad a la que la mujer tiene el primer hijo, que en este momento alcanza los 32 años. Y aunque los españoles admiten que quisieran tener más hijos, la Administración no proporciona ninguna ayuda para llevarlo a cabo.

- **Política fiscal familiar.** El deseable crecimiento demográfico ha de producirse, naturalmente, a través de la familia, por lo que es necesario proveer a dicha institución de la estabilidad suficiente. Se modificará la legislación en materia de divorcio, con las necesarias correcciones para los casos en los que haya hijos menores afectados. Se favorecerá el crecimiento demográfico mediante el incentivo de una decidida política fiscal de ayuda a las familias. Los impuestos sobre el agua o la electricidad se ajustarán también a la realidad de las familias.
- **Plan Nacional de Natalidad.** Como primer paso para el impulso de la demografía se abordará el reconocimiento de la importancia de las familias mediante la **creación de un Ministerio de la Familia y de una Ley de Protección a la Familia** que se comprometa a la salvaguarda de sus derechos más allá de las coyunturas electorales. Todo ello debe ir acompañado de un Plan Nacional de Natalidad, una reducción del IVA e ITP para las familias que adquieren una vivienda, y su gratuidad para las familias numerosas.

- **Ayudas sociales.** Convergencia con la media europea de las prestaciones familiares hasta alcanzar el 2,2% del PIB y el 8% de los gastos sociales y ampliación de las ayudas por hijo hasta los 25 años cuando concurren las circunstancias de estudios o desempleo que las justifiquen.
- **Dignificación del trabajo en familia.** Se dignificará el trabajo de familia considerando que los cónyuges sin trabajo remunerado accederá también a una pensión pública de jubilación. Se considerarán periodos cotizados aquellos en los que se ha disfrutado de alguna excedencia por razones familiares.
- **Ocio y familia.** Asimismo, se establecerán descuentos familiares para el ocio, que permitirá el acceso a las instituciones culturales y de entretenimiento a precios muchos más asequibles que los habituales de venta al público.
- **Información.** Se incorporarán a las estadísticas de defunciones las de los abortos producidos, tanto los espontáneos como los provocados. Del mismo modo, se sensibilizará a la población acerca de los suicidios producidos por quienes cometen aborto, cuyas tasas son muy superiores a las habituales. Todo ello debe concienciar a los españoles de las necesidades demográficas de nuestra sociedad.

4. POLITICA DE IGUALDAD

En Vox proponemos la defensa de la igualdad en dignidad, derechos y obligaciones, independientemente del sexo, raza o condición del individuo. No creemos en la discriminación positiva como medio para conseguir este objetivo.

Dentro de las políticas encaminadas a conseguir esa deseada igualdad queremos hacer hincapié en aquellas que garantizan la dignidad necesaria como persona base de toda política social. Es por todo esto que estas propuestas no se centran sólo en un asunto de “genero”, sino que incluimos aquí todas aquellas situaciones que atentan gravemente contra la dignidad del individuo ya sea hombre o mujer, adulto o menor.

- Proponemos la eliminación del sistema de cuotas obligatorias en número de hombres y mujeres para cargos en empresas, instituciones o partidos políticos. Creemos que son innecesarias y degradantes para la mujer
- Se eliminará el departamento de Igualdad dentro del Ministerio de Asuntos sociales; todo su presupuesto actual pasará a repartirse entre el Ministerio de

Educación y a políticas para garantizar la no discriminación a discapacitados para garantizar la igualdad de oportunidades.

- **Prostitución cero.** Se reforzará la inspección en lugares dónde se sospeche que se ejerce la prostitución y se endurecerán las penas para casos de trata de blancas y de menores. Además se penalizará la publicidad en aquellos lugares donde los menores tengan acceso. Los servicios sociales harán especial hincapié en contactar con aquellas mujeres que se sospeche que la ejercen para ofrecerles alternativas y apoyo. Creemos que la prostitución atenta contra la dignidad de la mujer y del hombre y tienen que ponerse todos los medios para acabar con ella.
- **Lucha contra la Trata.** En Vox la defensa de la dignidad humana es un pilar básico de su ideario y es por ello por lo que creemos que la lucha contra las redes de Trata tiene que ser un tema prioritario. Esta lucha no se puede basar sólo en la existencia de una legislación que la penalice, hace falta además una verdadera voluntad política de perseguirla y un programa claro de apoyo y rehabilitación de las víctimas. Proponemos:
 - **Elaboración de una Ley integral contra la Trata** con perspectiva de infancia que trate a todas las víctimas y encaminada a la protección y recuperación de las víctimas.
 - **Implantar un protocolo de colaboración entre las fuerzas de seguridad y las distintas ONG** que trabajan en este ámbito.
 - **Controles más exhaustivos en aeropuertos.** Es especialmente preocupante de situación en los CETI de Ceuta y Melilla con menores en situación de desamparo, es necesario la separación de menores y madres del resto para evitar casos de control por parte de los explotadores que en muchos casos conviven con ellas. Es necesaria la creación de un sistema de derivación nacional y no por Comunidades de las víctimas de Trata.
 - **Desde entidades como es Gerencia de Urbanismo** también se propone la realización de campañas centradas en la inspección de aquellos lugares donde se sospeche la existencia de actividades ilícitas como es la Trata de seres humanos para proceder a su cierre y penalización de sus promotores.
 - **La identificación, recuperación de las mujeres víctima de Trata, reinserción en la sociedad y facilitar el retorno a posterior a sus países de origen** tiene que ser promovido por las administraciones. Para ello se fomentará una colaboración y apoyo a las asociaciones que son expertas en esta actividad.

- **Plan de reinserción de presos.** La reinserción de los delincuentes, desarrollo de planes que permitan su reintegración en la sociedad después de cumplir la condena integra. Desarrollo y ordenamiento del trabajo social para casos de faltas leves y en el caso de menores de edad como la mejor forma de prevenir delitos posteriores. El plan de reinserción incluirá a personas condenadas por Violencia de Género para que no sean reincidentes. Además y sólo para los casos de faltas leves relacionados con hurtos y como parte de la política de reinserción se incorporarán trabajos a beneficio de la comunidad como parte de condena.
- **Promoción y fomento de la autonomía de personas con discapacidad física y orgánica.** Para ello proponemos:
 - Plan de integración para discapacitados que garantice la igualdad de oportunidades.
 - o Igual capacidad jurídica,
 - o Acceso a la Justicia y tutela judicial,
 - o Educación inclusiva (acabar con la educación especial y disponer apoyos para una educación verdaderamente inclusiva),
 - o Libertad personal, apoyos públicos suficientes para la autonomía personal y la vida independiente
 - Modificación de la Ley de integración social del minusválido (LISMI) de forma que pase a denominarse **Ley de integración del discapacitado**. Se añadirá como condición necesaria para la contratación que los trabajadores contratados bajo esa Ley reciban el sueldo por parte de la empresa contratante y no por las empresas de trabajo temporal.
 - Se implantará un plan de integración el que se incluirán aquellas víctimas de **enfermedad mental**, incluyendo nuevas patologías consecuencias de drogadicción. La condición de discapacidad sumada a la de familia numerosa será primada para tener acceso a la Ley de dependencia.
 - El Estado creará y sostendrá económicamente una Fundación cuyo objeto social será atender hasta su óbito por causas naturales a todas aquellas personas minusválidas profundas (físicas o psíquicas) que no dispongan de familiar directo alguno (en grado de consanguinidad, ascendente o descendente, de primer grado) con posibilidades físicas y económicas de atenderle personalmente.
 - Se promoverán leyes de ámbito nacional que faciliten y flexibilicen los permisos de obra para mejora de los edificios existentes para adecuarlos a

las necesidades de mayores o discapacitados. Los gastos de adaptación de edificios estarán exentos de impuestos municipales y tendrán prioridad en cuanto a tramitación de licencias.

- **Reforma inmediata de la Ley Orgánica Régimen Electoral General** para que ninguna persona con discapacidad pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro y se restituya el derecho de voto a las que ahora no lo tienen.
- **Regular, reconocer y expedir en España la tarjeta europea** de la situación de persona con discapacidad, que permita a un ciudadano europeo con discapacidad acreditar en los distintos países de la Unión Europea esta circunstancia para poder acceder a los derechos, prestaciones, atención y medidas contra la discriminación que estén establecidas. Distinción clara entre discapacidad y dependencia.
- **Lograr un Pacto de Estado en materia de dependencia y autonomía personal** a partir del cual replantear la ley que regula este dispositivo de protección social, culminando su despliegue, subsanando las deficiencias que se han detectado en su implantación y dotando de apoyos efectivos a las personas mayores y con discapacidad que necesitan apoyos para su autonomía, así como a sus familias.
- **Regular unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación** para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo para que en su interacción con los entornos, productos y servicios no resulten excluidas, con especial atención a la lectura fácil, a la señalética y a los apoyos y soluciones tecnológicas.
- **Plan de integración para afectados por Síndrome de Down.** Tratamiento del síndrome de Down no como una enfermedad sino como una especial condición. Nos comprometemos a un enfoque pro derechos humanos. Se promoverá una Ley de integración que facilite el acceso al mercado de trabajo y que incentive a las empresas a su contratación. Proponemos:
 - **Derecho al voto**, modificación de la actual Ley que impide derecho a 80.000 personas en España, haciendo una revisión de las leyes de que regulan la guarda y tutela.
 - **Se promoverá la atención temprana** desde los primeros años de edad.
 - **Se creará un sistema educativo inclusivo** y se regulará y fomentará el empleo con Apoyo, con contrato laboral específico.

- Se tomarán **medidas que fomenten la autonomía personal** y se creará una red que permita la asistencia a los afectados por síndrome de Down en viviendas tuteladas. Se modificará el actual Baremo de valoración de Dependencia.
- Se tratará y reconocerá el **envejecimiento prematuro** de las personas con Síndrome de Down en las acciones y servicios sociales.
- Como ya se contempla en nuestra propuesta de **defensa de la vida**, no se permitirá la discriminación existente por discapacidad, ni el aborto eugenésico, siempre primará la vida. Se dará apoyo información y recursos a los padres para que desde el primer momento se sientan apoyados por la sociedad.
- **Plan de integración para afectados con trastorno del espectro del autismo y apoyo a sus familias.** La política de Vox de centralizar la Sanidad tendrá consecuencias inmediatas en garantizar la igualdad a todos los afectados en España de TEA a los recursos sanitarios, bienes y servicios especializados, sin depender de su lugar de nacimiento. Proponemos:
 - **Se garantizará la detección precoz de los TEA** en todos los ámbitos sanitario, educativo y social. Grupos especializados y atención temprana.
 - **Promover una educación especializada inclusiva de calidad**, se adaptará y se flexibilizarán criterios para incentivar la formación de este colectivo y su incorporación al mercado laboral.
 - **Fomentar la autonomía personal**, medidas para implantación de la accesibilidad cognitiva, fomento a modificaciones en viviendas que faciliten su adaptación a la vida independiente.
- **Plan de apoyo a afectados por enfermedades poco frecuentes y a sus familias.** Se implementará un modelo de Asistencia integral que garantice el diagnóstico precoz y acceso a las prestaciones sanitarias igual para todos los españoles. Esto se garantiza con la recuperación de las competencias sanitarias por parte del Estado central, evitando así la desigualdad en acceso a servicios, evitando la excesiva burocracia consecuencia del sistema de las autonomías. Además es vital la creación de un registro único, con viabilidad presupuestaria a largo plazo, que permita a los afectados localizar y estudiar casos similares. Las familias tienen que tener garantizada la información temprana y una red de información a nivel nacional.
- **Plan de apoyo a personas sordas y a sus familias.** Se fomentaran tecnologías dirigidas a facilitar el servicio de video-interpretación de lengua de signos en centros públicos, garantizando la accesibilidad de los mismos. Se desarrollarán programas de acompañamiento dirigidos para atender a las personas mayores

sordas en sus viviendas, por ejemplo mediante la implantación de programas específicos en sus teléfonos o televisiones que les permitan comunicarse con centros de asistencia y sentirse acompañados.

Incentivar la contratación de personas sordas así como su formación. Desarrollo de la ley 27/2007 para reconocimiento para apoyo a la comunicación oral.

5. DEROGACIÓN DE LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En Vox defendemos la eliminación de la legislación basada en ideología de género y la reforma de la Ley de Violencia de Género reconvirtiéndola en una Ley de Violencia Intrafamiliar que ampare a todos los miembros de la unidad familiar y proteja de forma efectiva esta célula social primordial.

Por ello, se propone la reconversión de la LO 1/2004 y su **sustitución por una LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** que ampare a todos los miembros de la familia y que proteja al núcleo familiar.

MEDIDAS DE ACCIÓN

1. EVITAR LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

- Corregir la falsa detección de causas (machismo) y el “delito de autor”.
 - Realizar estudios sobre la epidemiología de la violencia que surge en el seno de la pareja y/o familia, especificando situación de la pareja y otras patologías que puedan ser relevantes.
 - Reformular la consideración judicial de la enfermedad mental, intentando evitar que los enfermos cometan un delito para justificar su aislamiento de la sociedad mediante el encarcelamiento.
 - Incluir en diligencias el informe vecinal, familiar y de posibles antecedentes por alcoholismo, drogadicción o enfermedad mental (según instrucción SES 5/2008 y norma Técnica DAO GC 1/2008) para poder adoptar medidas preventivas adecuadas a cada caso.
- Reinstaurar la igualdad legal entre hombres y mujeres.
 - Restituir la igualdad jurídica, que las penas sean iguales por un mismo delito para todos los ciudadanos, sea cual sea su sexo u orientación sexual.
 - Eliminar discriminaciones positivas. Las penas menores a mujeres y la catalogación diferente de falta o delito dependiendo del sexo del que lo realiza

sólo hace que los hombres se sientan agraviados y las mujeres tratadas como seres inferiores o menores.

- **Aplicar la presunción de inocencia.** Respetar los derechos fundamentales tanto de las denunciantes como de los denunciados, en este último caso no vulnerando la presunción de inocencia, impidiendo que se invierta la carga de la prueba (que el acusado no tenga que demostrar su “no culpabilidad”) y evitando aplicar las detenciones “preventivas”.
- **No judicializar actos no penales. Distinción entre discusiones y maltrato. Medidas cautelares civiles en juzgados de familia.** Despenalizar las simples peleas (diferenciar CLARAMENTE las situaciones de conflicto de las de violencia) por la custodia o de separación, o cualquier otro proceso del ámbito familiar. NO condenar como delito lo que en otro ámbito sería una falta (por ejemplo: insulto en el transcurso de una discusión).
- **Eliminar la impunidad legal de las falsas denuncias**
 - Crear un sistema, similar al VPR, que garantice la fiabilidad y veracidad de los hechos denunciados y, en caso de no haber verosimilitud, reflejar CLARAMENTE en diligencias la posibilidad de simulación de delito, de manera que **la fiscalía deba actuar de oficio contra la falsa denunciante por estafa procesal.**
 - Tras la actuación de oficio por parte del juzgado o la Fiscalía contra la persona que ha denunciado en falso, tras la comprobación de falsedad y **en el mismo acto, asignarle letrado distinto** al anterior, por si hubiera que actuar contra éste por posible estafa procesal y colaboración con la denuncia falsa. A efectos judiciales, un apartado donde **se refleje en la denuncia si están en proceso de divorcio, ruptura como pareja de hecho o modificación de medidas con menores** y si hay una petición previa de custodia compartida de los hijos.
 - **Inclusión en diligencias policiales** e información al juez competente de los antecedentes de posibles denuncias anteriores y su resultado.
- **No discriminar otros tipos de maltrato**
 - **Modificación de las campañas actuales del teléfono 016** por campañas de trato no discriminatorio en general, con un teléfono de orientación de cualquier tipo de violencia en el seno familiar (convenios con ONG´s que operan el teléfono del menor o el teléfono de la esperanza).

- Asistencia por parte de Servicio Policial de Atención a la Familia (SAF) al hombre y a las distintas situaciones de maltrato, con independencia del sexo de la víctima y el agresor, de la misma manera que se hace con la mujer.

2. RESOLVER LA INEFICACIA EN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA

- Para la reducción de muertes
 - **Modificar las prácticas de protección.** Habilitar casas de acogida para que en los casos de riesgo medio, alto y extremo, facilitar a la víctima poder irse a una casa de acogida por un periodo de entre dos y cuatro meses, a una comunidad autónoma alejada del supuesto agresor hasta resolución judicial. De esta forma se evitan muertes, el uso abusivo de este recurso, y el colapso de los juzgados y los medios para las víctimas reales por causa de las denuncias instrumentales. Esta medida resultó eficaz en Canadá.
 - Protección de mujer y menores durante los permisos penitenciarios de condenados.
 - Reinserción de maltratadores.
- Para la reducción y la atención de casos de violencia real
 - **Implicar a centros de salud y educativos para detectar la violencia familiar** a fin de derivar de forma urgente a dicha familia, por orden judicial o fiscalía especializada, a una terapia familiar con el objeto de conocer la auténtica raíz de la aparición de dicha violencia y, si es grave, intervención inmediata en juzgados; en caso contrario, afrontar el caso como un asunto de salud mental (u otros) de los miembros de la familia.
 - Establecer mediación obligatoria en los casos de violencia en el seno de la pareja y/o familia, salvo en los casos de valoración 4 y 5 (alta o extrema).

3. EVITAR EL GASTO DESPROPORCIONADO SIN LOGROS Y LA CREACIÓN DE REDES CLIENTELARES

- Para evitar la utilización negligente de fondos y las redes clientelares
 - **Cambiar el sistema de subvenciones a Asociaciones relacionadas con Violencia de Género.** No pueden asignarse por número de casos tramitados. Trazabilidad en ayudas. Creación de un registro único que incluya toda ayuda pública en el que se pueda estudiar el importe de las ayudas, su gestión y eficacia.
 - **Erradicar las denuncias falsas** que incrementan las asociaciones de ayuda, innecesaria pero económicamente rentable para los grupos beneficiados, por hipertrofia artificial del problema.

- **Mayor exigencia en cuanto al grado de cualificación** exigible para formar parte de equipos que asesoren a las mujeres maltratadas; obligatoriedad de tener formación en el ámbito social o legal.

4. EVITAR LOS EFECTOS PERVERSOS Y CONTRAPRODUCENTES

- **Para evitar la injusticia que empuja a la venganza y al suicidio** por indefensión y desesperación, a veces de forma conjunta.
 - Aplicar las leyes de forma igualitaria.
 - Respetar los derechos del denunciado.
 - Respetar su presunción de inocencia.
 - Perseguir de oficio las denuncias falsas.
 - Prohibir las sentencias de conformidad en juicios rápidos. Se ha demostrado que generan más conflictos iatrogénicos.
 - **Para evitar que fondos y medios vayan a las falsas denuncias** desprotegiendo a las verdaderas maltratadas.
 - Perseguir de oficio las denuncias falsas.
 - **Para evitar rupturas evitables o hacerlas lo menos traumáticas posible.**
 - Ofrecer cursos de asesoría familiar preventiva que enseñen resolución de conflictos.
 - **Mediación familiar obligatoria** antes del divorcio.
7. En el caso de no ser posible una regeneración de la convivencia familiar, estos servicios han de buscar la mayor concordia y las mejores condiciones para la familia. En la actualidad, el único asesoramiento que se ofrece es un servicio jurídico a la mujer que le orienta sobre la posibilidad de denunciar maltrato para mejorar sus condiciones en la ruptura.
- **Crear Servicios de Asesoramiento Familiar** en caso de conflicto, de forma que se ampare y defienda el bienestar de la familia, su interés y el bienestar primordial del menor.
 - **Habilitar visitas tuteladas en casos graves** para hacer estudio tanto por agresores/as como por personas que mienten en sus denuncias. Búsqueda de las raíces para poner soluciones preventivas a los casos estudiados y hacer campañas.
 - Instaurar en las nuevas leyes, presupuestos y actuaciones públicas, una **“perspectiva de familia” para valorar las consecuencias que para el núcleo familiar pueden derivarse** de su aplicación. En la actualidad, la familia y su protección no son planteamientos observados en ningún ámbito de política española.

- Para buscar el bien primordial de menor, respetar su derecho a disfrutar de ambos progenitores y evitar el SAP.
 - **Establecer la custodia compartida de forma general**, salvo en casos de maltrato demostrado al menor, sin olvidar que cada caso es diferente y evitando al menor la desaparición de uno de sus referentes familiares y la familia extensa.
 - **Ofrecer asistencia psicológica** para niños afectados por la manipulación de los adultos (SAP) o las consecuencias de una ruptura familiar traumática.
 - **Prohibir de forma absoluta**, salvo casos de riesgo alto o extremo, **cambiar a los hijos de contexto familiar**, ciudad, colegios, médicos, etc.
 - **Considerar como sustracción de menores** la apropiación de la custodia de hecho en exclusiva por cualquiera de los progenitores con adopción de medidas urgentes de busca y captura de forma sumaria.
- Para impedir la manipulación de datos y de la opinión pública y evitar la imposición de una ideología destructiva para la familia, el adoctrinamiento en las aulas y la incomprensión entre los sexos.
 - **Utilizar términos más neutrales y menos ideologizados**, y tratar con más tacto las palabras “machismo”, “patriarcado”, “género”, “feminismo” en todos los discursos oficiales, así como leyes y sentencias, ya que están radicalizando posturas. La radicalización de conceptos es una de las raíces de la violencia, según los estudios sobre violencia entre jóvenes.
 - **Sustituir los cursillos contra la violencia de género por cursos contra la violencia en el ámbito familiar** eliminando la ideología que pervierte el mensaje de respeto.
 - **Dejar de confundir a la ciudadanía** con la idea de que la mujer es débil y vulnerable por el mero hecho de ser mujer. Esto está provocando muchas reacciones contrarias de miles de mujeres y hombres.
 - **Programas de educación**, desde la infancia hasta la universidad, tendentes a transmitir el valor de la palabra y del respeto a la libertad de los demás y, que la violencia (tanto física como verbal) es inaceptable y rechazable, proceda de quien proceda.
 - **Eliminar los protocolos y decálogos** claramente ideologizados de los medios de comunicación para tratar la violencia hacia la mujer y modificarlos de manera que sean orientados hacia el tratamiento de la violencia intrafamiliar.
 - **Aunar esfuerzos con los medios de comunicación para crear campañas de sensibilización y de rechazo a cualquier tipo de violencia**, para obtener la protección de hombres, niños y ancianos también.

- **Publicar nuevamente las cifras de violencia y muertes de hombres** a manos de sus parejas mujeres y agresiones con mujeres como protagonistas al igual que se hace con las situaciones inversas.
- **Publicar nuevamente las estadísticas de menores maltratados y muertos** a manos de sus progenitores o ascendientes de ambos sexos.
- **Especificar en las muertes en el ámbito familiar, la causa exacta del crimen**, como se hace en el resto de Europa y sin presunción que todo crimen masculino contra mujeres es causado por el machismo.
- **Informar del estado civil en los suicidios** y si las personas suicidadas estaban inmersas en procesos judiciales por violencia de género. Ampliar los datos a los casos sucedidos desde el 2004.
- **Computar las falsas denuncias en función de las denuncias instruidas** y no sobre las sentencias en tanto se desvirtúan los porcentajes dejando fuera los sobreseimientos y desistimientos, que son la mayor parte de las denuncias instruidas.
- **Fomentar la reinserción de las mujeres maltratadas** en entornos laborales, bonificando a las empresas que las contraten y vigilando que se cumplan las condiciones para incentivar la autonomía de estas mujeres evitando el aislamiento, para así conseguir su rápida recuperación.

6. CUSTODIA COMPARTIDA

Vox defiende la custodia compartida como norma, un derecho del/la menor, una demanda social y un imperativo legal. La actual custodia exclusiva perjudica a los menores al privarles de la referencia educativa de los padres varones de familia.

Proponemos:

1. PRINCIPIO DEL PROGENITOR MÁS GENEROSO

De modo que en la adjudicación de la custodia sea factor determinante la capacidad y actitud que cada uno muestre para favorecer el contacto significativo y continuo con el otro progenitor.

2. PROYECTO DE CORRESPONSABILIDAD PARENTAL

La sociedad ha cambiado hacia un modelo de corresponsabilidad parental, donde hay un compromiso de ambos progenitores para educar, cuidar y mantener a sus hijos/as en igualdad de condiciones.

Este proyecto debe contemplar en su contenido el sistema de convivencia con los menores, el ejercicio de la patria potestad compartida y todo lo concerniente a los

derechos y obligaciones de ambos progenitores con sus hijos/as. Un proyecto que debería ser clave en la decisión del / la Juez.

El incumplimiento de este tipo de compromiso debe facultar a una de las partes a solicitar una rápida modificación de medidas, y en casos de denuncia de maltrato físico o psicológico al menor (alienación parental) el fiscal debe personarse y el juez tomar medidas preventivas con la mayor inmediatez.

Así mismo la ley deberá recoger la capacidad de sancionar a aquel progenitor que impida o dificulte la relación y / o comunicación con el otro progenitor.

3. GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD COMPARTIDA.

Por ello se ha de contemplar con precisión los derechos y deberes de los progenitores en el ejercicio de su responsabilidad parental. Proponemos una normativa de ámbito estatal que coordine el ejercicio de la patria potestad en todo el Estado y prevea medidas preventivas para impedir el secuestro del / la menor.

4. EL DERECHO DEL/LA MENOR A RELACIONARSE CON SUS ABUELOS/AS Y FAMILIA EXTENSA.

Los abuelos/as y la familia extensa son muy importantes en la vida del/la menor. El divorcio no puede ser la excusa para separarlos de éstos. Por ello debe contemplarse de manera expresa la posibilidad a relacionarse con ellos, siempre a petición de parte. Los hijos tienen derecho a relacionarse con sus hermanos, teniendo especial cuidado en respetar el establecimiento de vínculos con los hermanos nacidos después de la ruptura, así como otras personas cercanas.

5. LIQUIDACION DE LOS GANANCIALES EN EL MISMO ACTO

Proponemos que de oficio, previo inventario, una vez disuelto el régimen económico matrimonial, se proceda a su liquidación.

6. EL DERECHO DEL/LA MENOR A UNA VIVIENDA DIGNA CON AMBOS PROGENITORES

La vivienda ha sido siempre uno de los elementos que más litigiosidad ha introducido en las separaciones /divorcios por no prever el interés supremo del/la menor. En efecto como norma el uso de la misma se adjudica al progenitor custodio sin tener presente el derecho del/la menor a una vivienda digna con ambos progenitores.

Es por ello que hay que marcar unos criterios objetivos, que teniendo como base el derecho del/la menor a una vivienda digna con ambos progenitores, favorezca el acuerdo de las partes y a falta del mismo, la transitoriedad en el uso de la vivienda, el logro de la autonomía económica de las partes lo antes posible y el reconocimiento del deber de las instituciones a facilitar una vivienda digna en alquiler social, en casos

de necesidad. Se propone que en caso de falta de acuerdo el usufructo de la vivienda pase a nombre de los hijos para evitar así el incentivo que supone esta circunstancia.

7. NECESIDAD DE EXTENDER LA MEDIACION FAMILIAR GRATUITA E INTERDISPLINAR.

8. NECESIDAD DE CREACION DEL SERVICIO DE ORIENTACION A LA COPARENTALIDAD

A partir del divorcio los padres necesitan elaborar sus relaciones parentales en función de la nueva situación familiar. Hay que procurar que el resultado de este cambio familiar sea saludable para los /las menores y que la relación, cuidado y educación familiar se adecúe a la nueva situación familiar. Este servicio tiene como objetivo orientar, potenciar y capacitar a padres y madres en el manejo de una parentalidad positiva de forma que afronten el divorcio de forma responsable en beneficio de los hijos/as y para el desarrollo óptimo de su vida familiar.

9. PROTEGER A LOS/AS MENORES DE LAS DENUNCIAS FALSAS

Lamentablemente es una realidad la utilización de la ley de violencia de género para impedir la relación de los/as menores con sus padres. Es necesario que esta ley prevea la intervención de oficio de fiscalía para castigar estas conductas.

10. PROTEGER EL DERECHO DE LOS MENORES A RELACIONARSE CON AMBOS PROGENITORES EN DETERMINADAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GENERO O INTRAFAMILIAR

Es por ello que proponemos una enmienda facultando al juez para que en situaciones muy concretas de violencia de género o intrafamiliar leves pueda tomar la decisión que mejor convenga al interés del/la menor.

11. REGULAR LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES

En efecto, gran número de los informes pseudo psicológicos son firmados por trabajadores sociales, y en otras por psicólogos que o no tienen la cualificación suficiente, o no están colegiados y en cualquier caso no están homologados para emitir este tipo de informes. Esto se deba a la falta de regulación legal de los equipos psicosociales.

Es urgente pues regular estos equipos, contemplando su composición, funciones, obligaciones y derechos, así como los derechos y obligaciones de los usuarios/as de este servicio.

12. NUEVA REGULACIÓN DEL FONDO DE GARANTIA SOCIAL PARA SITUACION DE IMPAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS

La propuesta es la de revisar al alza tanto la cantidad de ayudas como el mínimo exigido para percibir la misma.

13. POTENCIACIÓN DE LOS MECANISMOS PROCESALES, MANTENIMIENTO ARTICULO 158 DEL CC

Por ello vamos a proponer en el plazo de 72 horas máximo a la presentación de la demanda, se fije audiencia de las partes para establecer unas primeras medidas urgentes.

14. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 90

- Que en las situaciones de custodia compartida los tiempos sean igualitarios o en su defecto lo más igualitario posibles.
- Que en la custodia monoparental el régimen de convivencia sea lo más amplio posible.
- Que la parte que se oponga a la custodia compartida lo tenga que motivar.
- Que la autoridad judicial valore cualquier actuación obstructiva de uno o los dos progenitores que impida y u obstaculice la relación de los hijos/as con sus padres.
- Que salvo acuerdo de las partes la vivienda conyugal se liquide en el momento del divorcio y su uso se conceda por el tiempo estrictamente necesario.
- Que se determine la forma y plazo de liquidación del régimen económico.
- La potenciación de la mediación familiar y la puesta en marcha del servicio de orientación a la coparentalidad.

15 .MODIFICACION ARTÍCULO 92-BIS

En este artículo los objetivos son:

- Que la custodia compartida se conceda cuando lo soliciten ambos padres.
- Que si uno de ellos la solicita aún con la oposición de la otra parte el juez la conceda como norma siempre que no sea perjudicial para el menor.
- Se facilita al juez unos criterios que le permitan valorar la forma más adecuada de custodia compartida o en su caso su inviabilidad, reforzando el plan de corresponsabilidad como elemento determinante.
- Que el juez, en interés del menor, valore al progenitor más generoso
- Se determina que la parte que se opone a la custodia compartida debe demostrar porque puede ser perjudicial para el menor.
- Que el juez emita las resoluciones denegatorias sobre guarda y custodia compartida de forma motivada.
- Que en casos de denuncias o condenas leves de violencia de género o intrafamiliar el juez pueda decidir lo mejor para el menor.

7. COMBATIR LA POBREZA

Principios rectores:

- **La dignidad de la persona es el centro de la política social.** Las personas en situación de pobreza o debilidad no son una carga social, sino la ocasión para que las sociedades saquen lo mejor de sí mismas, poniendo sus energías al servicio de quien más lo necesita.
- **Toda la sociedad ha de ocuparse de quienes más lo necesitan.**
- **Favorecer la iniciativa en la generación de recursos solidarios.** Para atender a los más necesitados es necesaria la organización de la solidaridad que genere conductas eficientes.
- **El trabajo es la clave de la cuestión social.** La acción social solidaria debe buscar que todos los que están en condiciones de trabajar puedan hacerlo. La primera política social es la lucha contra el desempleo.
- **Medidas integrales de la administración el cuidado de los más vulnerables.** Las administraciones experimentan una disfunción en el cuidado de los más vulnerables por la habitual falta de actuación conjunta entre los departamentos de educación, sanidad, promoción de empleo, justicia y servicios sociales y por las numerosas capas de la administración que ejercen competencias parecidas.
- **Ayuda a las familias que cuidan a las personas más vulnerables.** La dignidad de las personas más vulnerables pasa directamente por el apoyo que se proporcione a las familias que cuidan de ellos.
- **Creación de estudios que anticipen las medidas necesarias para el cuidado de los más vulnerables.** Las sociedades actuales aunque mejoran en índices económicos y de garantías formales, no dejan de crear nuevas situaciones de vulnerabilidad. La sociedad debe estar atenta a las mismas y crear lugares de reflexión y propuesta de acción que permitan una actuación social pronta y eficaz.
- **Dignidad del inmigrante por razones de pobreza.** La cooperación internacional debe ser el modo de acabar con las mafias de la inmigración ilegal. Los inmigrantes deben ser tratados siempre con dignidad, si bien el país de acogida es siempre soberano en sus políticos en materia de inmigración. Debe favorecerse una política europea integral de control sobre fronteras.
- **Implicación de las entidades bancarias en resolución de problemas derivados de la crisis.** Debe favorecerse que las entidades bancarias, antes de

iniciar procesos de desahucio de viviendas, planteen alternativas a las personas sin recursos para que puedan seguir contando con una vivienda, con una acción prioritaria de la obra social de las mismas.

- **Ley de segunda oportunidad que evite los desahucios.** Cualquier particular en situación de insolvencia, que hayan entrado en un proceso de desahucio deberá recibir la oportunidad de un acuerdo extrajudicial con un plan de pagos que incluya: plan de viabilidad, propuesta de cumplimiento de obligaciones, propuesta de negociación de condiciones. Además en el caso de familias con uno o más menores a su cargo el Plan contemplará y garantizará la situación del menor en cuanto a educación, alimentación y vivienda. Los gastos derivados del acuerdo serán tasados y mínimos y no se exigirán para dar comienzo al expediente, y su pago será parte del acuerdo en tiempo y forma.

MEDIDAS DE ACCION

- Establecer un "estatuto de la dignidad de la persona en situación de vulnerabilidad" para que oriente la acción en todos los agentes cooperadores en materia de servicios sociales.
- Establecer un "estatuto de la dignidad de la relación de ayuda" para dignificar el trabajo de los profesionales y de los voluntarios.
- Favorece la iniciativa solidaria en la creación de recursos destinados a los más vulnerables.
- Favorecer las políticas de emprendimiento e inclusión para el empleo de personas en situación de vulnerabilidad.
- Promover un gran pacto constitucional para garantizar los recursos sociales de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que no pueden acceder al empleo.
- Crear medidas de ayuda y protección a las familias que cuidan de las personas más vulnerables.
- Potenciación y favorecimiento del asociacionismo de las entidades que representan a las personas con discapacidad, así como su participación en el diseño de políticas sociales.
- **Prestar máxima atención y recursos al servicio de las siguientes causas:** la accesibilidad de las personas con discapacidad a los recursos sociales"; para prevenir y combatir nuevas formas de esclavitud y tráfico de personas"; prevenir

mensajes sociales que incitan de cualquier medio al odio o a la indiferencia hacia el más necesitado.

- Promover ante la Unión Europea un acuerdo de cooperación internacional para la erradicación de las mafias que trafican con personas.
- Favorecer medidas integrales al servicio de las personas en situación de vulnerabilidad que obliguen a una coordinación eficiente de los recursos en materia de educación, sanidad, justicia, servicios sociales y promoción del empleo.
- Ley de segunda oportunidad para el caso de Desahucios que permitan acuerdos extrajudiciales. Incentivar a las entidades bancarias para que realicen medidas sociales alternativas al desahucio de las personas sin recursos.
- Creación de un órgano de protección del ciudadano frente a la “Usura de algunas entidades bancarias”. Estos años hemos visto como entidades de distinta índole han sido rescatadas por el BCE, han recibido préstamos a interés 0%, estos bancos lejos de intentar transferir al ciudadano que de verdad lo necesita estas facilidades han aprovechado situaciones extremas para firmar préstamos abusivos con intereses cercanos en algunos casos al 10% o superiores por intereses de demora. El ciudadano tiene obligación de pagar las obligaciones contraídas pero creemos que se deberían crear las herramientas para llegar a acuerdos que faciliten su pago protegiendo al ciudadano de plazos y condiciones abusivas.
- Plan de apoyo a jóvenes con mayores. Incentivar todas aquellas iniciativas que promuevan compartir vivienda y compartir formación a cambio de acompañamiento a nuestros mayores. Se impulsará a los municipios a implementar incentivos fiscales como son bonificaciones en impuestos relacionados con la vivienda a todos aquellos que entren en un programa de cooperación de mayores con jóvenes.

7. Lucha contra el terrorismo y atención a las víctimas

PRINCIPIOS

En VOX consideramos esencial la derrota sin paliativos del terrorismo en todos los ámbitos, basándonos siempre en principios y valores que garanticen la convivencia democrática entre los españoles frente al chantaje terrorista, así como en defender la justicia como valor supremo de nuestro ordenamiento jurídico y que las instituciones del Estado tienen la obligación de mantener. La derrota conllevará la desaparición de ETA como banda terrorista pero también como organización política o social capaz de ejercer la más mínima influencia.

De igual modo, sabemos que **una verdadera derrota del terrorismo es absolutamente indisociable del derecho a la justicia de las víctimas** que jamás les puede ser hurtado. Los terroristas han de cumplir íntegramente sus condenas y los estamentos judiciales deberán investigar hasta el final todos y cada uno de los crímenes terroristas aún sin resolver. Modificaremos las leyes que sea preciso para que los delitos de terrorismo no prescriban y de este modo no puedan quedar impunes.

Terrorismo de inspiración islamista

Somos conscientes de que España es objetivo prioritario de los islamistas. El fracaso en el proceso de integración, la exclusión social, la falta de control sobre aquellos imanes que aleccionan en el radicalismo, la mala inserción en el mercado laboral o la falta de asociación con la identidad española pueden convertirse en un caldo de cultivo propicio para que algunos individuos abracen el credo yihadista.

Estrategia de política antiterrorista

Para articular este programa de política antiterrorista y de atención a las víctimas de Vox aprobaremos un **“Plan nacional integral contra el terrorismo”** que aglutinará en una sola norma global todas las medidas que se impulsarán desde el Gobierno, de acción policial, judicial, legislativa, educativa, internacional, contra propaganda, Fuerzas Armadas.

PROPUESTAS

En VOX consideramos que la estrategia política en materia antiterrorista y la correlativa atención a las víctimas, debe sustentarse en unos pilares firmes y duraderos, huyendo de la improvisación coyuntural y de la conveniencia partidista de cada momento. En base a ello, debe estar fundamentada en cinco ideas esenciales:

1. IMPERIO DE LA LEY Y DEL ESTADO DE DERECHO.

- Promover el respeto al ordenamiento jurídico y la **aplicación efectiva de la vigente Ley de Partidos Políticos** que permite perseguir por ley a los partidos que buscan "deteriorar o destruir el régimen de libertades o imposibilitar o

eliminar el sistema democrático", incluyendo el "dar apoyo político expreso o tácito al terrorismo, legitimando las acciones terroristas para la consecución de fines políticos al margen de los cauces pacíficos y democráticos, o exculpando y minimizando su significado".

- Revertir en caso de incumplimiento de la ley la legalización de los partidos afines al terrorismo y en todo caso vigilancia extrema de sus actuaciones y declaraciones públicas e internas así como el requerimiento a los tribunales de la inhabilitación de los individuos que no la cumplan en todos sus términos.
- Derogaremos la autorización otorgada por el Congreso y que aún sigue vigente para negociar con la banda terrorista ETA o con cualquier otra organización terrorista y nos comprometemos a no negociar jamás con una banda terrorista, bajo ninguna circunstancia, **promoviendo la reforma del código penal para que constituya un delito grave de colaboración terrorista, aunque la misma se lleve a cabo por orden o intervención del gobierno.** Tampoco pactaremos con ningún partido asuntos relativos a la política antiterrorista a espaldas de los ciudadanos, ni mucho menos con cualquiera que justifique o apoye a los terroristas o comparta sus fines. Todo aquello que se acuerde o decida será público y conocido por todos los españoles ya que no implicará ninguna vergonzante cesión política, penitenciaria ni de ningún otro tipo. Asimismo para desincentivar futuras negociaciones promoveremos el procesamiento de los negociadores tanto si actúan como miembros de la banda y en nombre de ella, como si se trata de otros interlocutores que no colaboren con la justicia o hayan propiciado su impunidad.
- **Se promoverá como delito de apología del terrorismo las manifestaciones públicas** que se refieran a los terroristas encarcelados como "*presos políticos*" y al terrorismo de ETA como "*conflicto*" sometido a un "*proceso de paz*" y se impedirá a través de la modificación del Código Penal el acceso a los medios de comunicación de terroristas excarcelados o de personas que justifiquen el terrorismo.
- Establecer por Ley la imposibilidad de acceder a ayudas, subsidios o subvenciones públicas a organizaciones o personas que hayan sido condenadas por delitos de terrorismo.
- Garantizar la **inhabilitación de por vida para ocupar cargos públicos** o para acceder a plazas de funcionarios públicos en todas las Administraciones del Estado (Central, Autonómica o Local) a aquellos que **hayan pertenecido a una organización terrorista o la hayan apoyado.** La inhabilitación para ejercer cargo público será permanente.

- **Devolver sus derechos políticos a la diáspora forzosa vasca** originada por el terrorismo. Por ello **VOX promoverá la reforma de la Ley Electoral** para establecer el “domicilio electoral” voluntario, con posibilidad de ser distinto del de residencia o el fiscal, y que todo aquel que acredite su vinculación con cualquier parte de **España** podrá establecer allí su domicilio de electoral y votar en todos los procesos electorales, y ello con las debidos límites temporales que eviten el fraude mediante inscripciones electorales puntuales.

2. APLICACIÓN DE LA JUSTICIA

- **Impulsar la obligación de investigación efectiva del Estado y resolver los sumarios por atentados terroristas que aún se encuentran sin esclarecer** así como a detallar todos y cada uno de los atentados terroristas que quedaron impunes al beneficiarse sus autores de la amnistía de 1977 y de los indultos de 1982 y posteriores. Elaboraremos una lista con los nombres de los terroristas que fueron amnistiados e indultados detallando cuales fueron sus delitos así como la trayectoria criminal posterior de los que se reincorporaron a la banda tras los beneficios obtenidos, satisfaciendo de este modo el derecho a la verdad y a la memoria de las víctimas.
- Ejecución de penas: **Impedir que se lleven a efecto cómputos como los de aplicación de la derogación de la citada doctrina “Parot”** con mecanismos implantados de forma ilegal y excepcional durante un año así como interpretaciones ilegales como las de la excarcelación en aplicación de la Decisión Marco 2008/675/JA. Mantendremos el criterio de no contabilizar en **España** el tiempo de cumplimiento de condena de las penas de prisión impuestas en otros países al menos desde antes de 2010, de manera que estas no se acorten sustancialmente.
- Promover la **investigación, persecución y procesamiento no solo de los autores materiales sino también de los instigadores o ideólogos** de los atentados terroristas, así como de quienes les financian, justifican, amparan o les hacen propaganda en medios de comunicación.
- Promover la **investigación a fondo con voluntad decidida y firme para conocer la verdad última de los atentados del 11-M.**
- Establecer la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo en los mismos términos establecidos para los delitos de genocidio y de “lesa humanidad” promoviendo su consideración como tales por parte de la Justicia.
- Garantizar el **cumplimiento íntegro de las condenas por terrorismo y evitar privilegios en la aplicación del reglamento penitenciario.** Aplicaremos todos

los instrumentos que nos ofrece el Estado de Derecho para neutralizar los intentos de vaciar las cárceles de terroristas, a través de argucias legales.

- Permitir a las asociaciones de víctimas que se personen como acusación popular en todas las causas que estimen oportuno.
- **Garantizar la justicia gratuita en todos los estamentos a los que acudan las víctimas:** justicia ordinaria, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional o tribunales europeos, no aplicándoles ningún tipo de tasa y subvencionando los costes procesales.
- Informar en todo momento a las víctimas de la situación procesal y penitenciaria de los condenados por los atentados propios o de sus familiares. Las víctimas del terrorismo serán oídas y podrán intervenir (legitimación activa) en todas las fases del procedimiento, también en la ejecución de sentencia.
- Establecer el beneficio de justicia gratuita ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y ante la Corte Penal Internacional (CPI) en las acciones jurídicas que emprendan las víctimas o las asociaciones que las representan.
- **Legislar para aplicar medidas de seguridad postpenales,** también en el ámbito administrativo y no privativo de libertad, -tanto en respuesta al interés general como orientadas a una mejor reinserción-, de manera que puedan aplicarse retroactivamente (sin que suponga cercenar derechos constitucionales o del Convenio Europeo de Derechos Humanos): como el alejamiento de la víctima, o impedir que se pueda acudir a reuniones con otros exterroristas, convocar ruedas de prensa o conceder entrevistas a medios de comunicación.
- Llevar a cabo la localización, solicitud de extradición y posterior juicio de los terroristas con causas pendientes que se encuentren fuera de **España**. En ningún caso facilitaremos los trámites para el retorno de aquellos cuyos delitos hayan prescrito.

3. RESARCIMIENTO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

- **Apoyar a las asociaciones de víctimas** en todas sus actividades y reivindicaciones tanto de aplicación efectiva de la Ley como de Justicia, asistenciales, de apoyo psicológico y material o de reconocimiento social. Favorecer el acceso con preferencia a puestos de las Administraciones Públicas, a las víctimas del terrorismo y a sus familiares directos, como una medida justa de paliar su sufrimiento y de gratitud hacia ellos de toda la sociedad.
- **Impulsar la actividad de la Oficina de Atención a las Víctimas del Ministerio del Interior y de la Fundación de Víctimas del Terrorismo** promoviendo el

apoyo psicológico, material y en cualquier ámbito que precisen para ayudar a las víctimas a recomponer su vida.

- Modificar la Ley 29/2011 de reconocimiento y protección integral de las víctimas incluyendo las modificaciones propuestas por las asociaciones de víctimas.
- **Aplicar la Carta Europea de Derechos de las Víctimas del Terrorismo** que incluye específicamente su derecho a una asistencia integral, a la inserción laboral, a la investigación y persecución del delito, al acceso a la Justicia, a la asistencia jurídica gratuita, el derecho a la compensación, el derecho a la protección de la intimidad, la dignidad y la seguridad, el derecho a la información y los derechos a la verdad, a la memoria, y al reconocimiento de la sociedad y de las Instituciones
- **Promover la elaboración de un relato riguroso de la Verdad y de la Memoria** que incluya todas las dimensiones de los crímenes terroristas de ETA, del yihadismo y de cualquier otro tipo de terrorismo.
- **No tolerar** que aquellos que hayan sido autores materiales de crímenes terroristas o hayan sido dirigentes o responsables de organizaciones terroristas, reciban **homenajes, o que se organicen actos públicos en su recuerdo o memoria, o tengan nombres en vías públicas o en edificios.**
- **Auspiciar el reconocimiento moral de las víctimas vivas**, así como cuidar la memoria de los asesinados para elevar el bagaje moral y el nivel de compromiso de la sociedad con quienes dieron su vida por el estado de derecho y en defensa de las instituciones democráticas a través de la promoción y subvención de todo tipo de obras que ayuden a conocer el fenómeno terrorista y sus consecuencias (libros, televisión, radio, cine, etc), organizando homenajes y monumentos de recuerdo a las víctimas del terrorismo y dignificando ante la opinión pública su heroísmo y lealtad a la Nación.

4- EDUCACIÓN COMO ANTÍDOTO ANTE LAS IDEOLOGÍAS TOTALITARIAS, FUENTE DE LOS MOVIMIENTOS TERRORISTAS

- Desarrollar e implantar **políticas preventivas y formativas en los valores de respeto a la vida y a la libertad en la educación** de los niños y jóvenes proporcionándoles argumentos éticos que impidan su adoctrinamiento en la radicalidad, haciendo especial hincapié en el País Vasco, comunidad en la que según el Observatorio vasco de la juventud, en su último informe publicado en 2012, se ha incrementado la justificación de la violencia como medio para obtener fines políticos de un 15% a un 26% entre los jóvenes que derivan también hacia

posiciones de intolerancia hacia la inmigración y personas que no comparten ideas.

- Redoblar los esfuerzos para **incorporar en el sistema educativo la promoción de los derechos humanos y el rechazo a toda forma de discriminación**, incluyendo la exclusión social alentada por nacionalismos agresivos o fanatismos religiosos; garantizaremos la aplicación de programas educativos que permitan a todos los jóvenes conocer el fenómeno terrorista, los riesgos de la radicalización violenta y la dimensión etnicista y xenófoba de los actos violentos cometidos por la organización terrorista ETA, así como por los fundamentalistas de las organizaciones radicales islámicas.
- **Evitar los procesos de radicalización, reclutamiento y entrenamiento de grupos yihadistas aplicando planes integrales** que incluyan el control de los flujos migratorios, el fomento de la integración de los emigrantes y una educación basada en el respeto a la libertad de culto y de aceptación y adaptación a la cultura occidental.
- **Reformar el Código Penal** para inhabilitar a las personas condenadas por delitos de terrorismo de tal modo que no puedan ejercer como profesores en el ámbito docente, deportivo y de tiempo libre
- **Combatir las trampas del lenguaje legitimador del terrorismo** evitando la utilización de eufemismos o terminologías equívocas y empleando y promoviendo en la sociedad el uso de las palabras adecuadas que definan hechos, situaciones y personas con la mayor claridad.
- Impedir que se asienten relatos equiparadores y distorsionadores de la realidad que impliquen la legitimación social del terrorismo y la neutralización de la responsabilidad por sus crímenes.
- **El Estado debe garantizar en los programas de enseñanza, que se conozca la mayor violación de derechos humanos padecida**, y en este sentido sobre el terrorismo de ETA dejar claro que no hubo “conflicto armado”, que alcanzó el umbral de crimen contra la humanidad, que su motivación política totalitaria incluía una dimensión xenófoba y étnica (etnicismo cultural excluyente), discriminatoria contra no nacionalistas, y que los actos terroristas y la violencia de persecución ejercida constituyen crímenes de odio

5. ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NUEVAS FORMAS DE TERRORISMO GLOBALIZADO Y NECESARIA COLABORACIÓN INTERNACIONAL CON LOS PAISES OCCIDENTALES

- **Facilitar información a las Instituciones y grupos de influencia europeos para que conozcan en profundidad la realidad del terrorismo en España** y el peligro de los planteamientos de sus grupos simpatizantes que ejercen una potente labor de lobby en Europa para promover sus tesis justificativas del terrorismo. Forzar la implicación del Gobierno y de las Instituciones del Estado en esta misión así como reclamar el compromiso firme de las Instituciones europeas para erradicar cualquier tipo de apoyo a organizaciones afines al terrorismo. Trasladar internacionalmente que en España no hubo un conflicto armado y no se pueden aplicar medidas transicionales ni procesos de paz. España es un caso excepcional de terrorismo sistemático cometido en situación de paz.
- **Potenciar la colaboración internacional** tanto en el ámbito diplomático, policial, como de los servicios de inteligencia, políticos y judiciales.
- **Potenciar la colaboración de las Fuerzas Armadas** en la vigilancia y control de puntos sensibles y fronteras, además de su participación en misiones internacionales de acción directa contra el terrorismo en sus lugares de origen.
- **Denunciar y actuar contra aquellos países que den cobijo o amparo jurídico a terroristas acusando a España** supuestamente de no respetar los derechos humanos. Entre los países miembros de la UE se deben ejecutar, sin que quepa negarla por riesgo de violación de Derechos Humanos, la Directiva sobre extradición y se debe denunciar e iniciar una crisis diplomática con los países que la incumplen, como es el caso de Bélgica que en 2013 negó la extradición de la etarra Natividad Jáuregui, perseguida por cinco asesinatos, alegando que España no garantiza los derechos humanos.
- **Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías para combatir la globalización del terrorismo** dotando a las Fuerzas de Seguridad del Estado de los medios adecuados para el desempeño de su labor.
- Promover la necesaria colaboración recíproca y conjunta de los países occidentales, sobre todo frente al terrorismo islámico que amenaza con la destrucción de Europa y la incorporación de la península Ibérica a su proyecto pan-islámico.
- **Mantener una posición activa de condena permanente ante las Instituciones españolas y europeas de las atrocidades cometidas por el denominado “Estado Islámico”** y sus tentáculos terroristas por todo el mundo, para evitar que los ciudadanos europeos y españoles se acostumbren a ver como rutinaria la amenaza del terrorismo islamista.
- Proponer nuevas Resoluciones en la ONU y en otros Organismos Internacionales que lleven a cabo una definición certera del terrorismo.

- Impulsar la conclusión de la Convención Global contra el Terrorismo, aún en negociaciones.

MEDIDAS CONTRA EL YIHADISMO

Hemos hablado de evitar los procesos de radicalización, reclutamiento y entrenamiento de grupos yihadistas así como de mantener una posición activa de condena permanente ante las Instituciones españolas y europeas de las atrocidades cometidas por el denominado “Estado Islámico”. Estas propuestas preventivas se complementarán con las siguientes:

- Apoyo a las iniciativas internacionales de intervención militar contra el Califato Islámico.
- Cierre inmediato de las mezquitas fundamentalistas y expulsión de los imanes que no condenen el yihadismo
- Legislar la retirada de la nacionalidad, y expulsión de Europa, de quienes muestren por cualquier medio su apoyo al yihadismo
- Endurecimiento penal, hasta la cadena perpetua efectiva, para los terroristas yihadistas.
- Exigir a países islámicos reciprocidad, no permitiendo la construcción de mezquitas mientras no permitan construir iglesias
- Suspensión de alianzas con regímenes sospechosos de financiar la yihad o expandir el islam fundamentalista
- Cambio drástico en política sobre refugiados priorizando refugiados cristianos, yazadíes y otras minorías perseguidas
- Oposición a la entrada de Turquía (donde engorda la yihad) en Europa, y evitar así que la U.E sea fronteriza con Siria e Irak

8. Un compromiso con la Educación, con la Juventud y con el Deporte

PRINCIPIOS

VOX propone un sistema educativo con nuevas formas de enseñar y de aprender, con nuevos modos y maneras de ser, pensar, estar y hacer... Muy distintas a las que tenemos. Y necesitamos que se le dote de estabilidad normativa y que perdure en el tiempo. Tal vez para ello haya que lograr buscar soluciones dialogadas y llegar a un pacto de estado por la educación. Acompañado de una ley de financiación.

Es necesario cambiar los paradigmas en la Educación y superar esa vieja concepción que tenemos de ella. Es necesario romper con el sistema de copiar y de memorizar. Es prioritario terminar con el fracaso y el abandono escolar tan prematuro. Es fundamental crear un nuevo modelo que se adapte las nuevas realidades que vivimos, a esta nueva sociedad que tanto ha cambiado. Es necesario hacer de la educación la herramienta básica para avanzar hacia una sociedad moderna y tener un buen modelo humano, económico y productivo.

VOX valora el esencial papel de la educación, del deporte y de la juventud como vehículo de:

- Vehículo de transformación
- De desarrollo
- De libertad
- De humanización
- De solución a los problemas de crecimiento de España

PROPUESTAS

1.- GRAN PACTO GENERAL DE EDUCACIÓN.

- VOX impulsará un gran acuerdo nacional de educación con toda la comunidad educativa y para ello, escogerá a los mejores profesionales de educación en activo del país
- A través del dialogo y el consenso.
- Para crear un nuevo modelo educativo, acorde a la realidad en la que vivimos.
- Dotado de estabilidad normativa, que perdure en el tiempo y de competencia estatal.

2.- DEVOLUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN AL ESTADO.

Para VOX la educación debe ser recuperada como proyecto común de todos los españoles. Para ello proponemos unas competencias de ámbito estatal para que:

- Cualquier alumno tenga acceso a la misma educación básica independientemente del lugar de España en el que resida.
- Se respete el español como lengua vehicular de aprendizaje y como lengua universal.
- Devolución de competencias al estado y poder conseguir un PIB del 8% que mejore la educación en recursos, formación y calidad.

3.- GARANTIZAR LA LIBERTAD EDUCATIVA: CHEQUE EDUCATIVO.

- VOX quiere trasladar el poder de elección de centros escolares a los padres, para que ellos elijan en libertad la educación que quieren para sus hijos. En función de sus creencias, de sus intereses, de sus valores, de sus necesidades, de sus prioridades.
- VOX propone el cheque de educación. Se aplicará a coste real y con índices correctores, que son los siguientes:
 - El dinero de dicho cheque por alumno, se entregará directamente al centro elegido sin pasar por la familia.
 - El centro recibirá el dinero que se necesita para mantener el mismo, independientemente del total cheques de educación recibidos.
 - El profesorado de cada centro, recibirá el sueldo estipulado por el Estado, independientemente de la demanda de ese centro por curso escolar.
 - En todos los centros se garantizará: *el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones* (tal y como se recoge en el artículo 27 de nuestra Constitución)
 - En todos los centros se garantizará la enseñanza en castellano como lengua materna de nuestro país y primera lengua del centro escolar.
 - Con estos índices correctores pretendemos alcanzar la igualdad de derechos y deberes entre todos los centros (públicos, concertados y privados), para que las familias elijan realmente en igualdad.

Enseñanza obligatoria:

- Cheque educativo (desde Primaria a Bachiller/ CF). Para conseguir ese respeto al derecho que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, pues es suya esa obligación y responsabilidad, antes que del Estado (tal y como se recoge en el artículo 27 de la Constitución). VOX

propone el cheque educativo como fórmula para garantizar la libertad de elección de centro dentro de la diversidad de la oferta educativa tanto en la red pública, privada o concertada. Si los padres recuperan ese poder decisión, la incidencia del adoctrinamiento en las escuelas será menor y de esta forma los colegios subirán de calidad en su gestión y en su educación por la competencia entre ellos.

Enseñanza no obligatoria:

- Cheque escolar de estudios superiores meritorio se otorgará a los estudiantes que hayan superado al completo el primer curso de estudios superiores (Universidad, CF, Escuelas de negocios y otros estudios superiores) independientemente de la renta familiar (=premiamos el esfuerzo) para el curso siguiente y sucesivos, siempre que apruebe todas las asignaturas en cada curso escolar.
 - Este cheque es válido para estudiantes que cursan estos estudios por primera vez.
 - Y no sustituye a las Becas del Estado (que van por renta desde el primer curso de estudios y cubren diferentes gastos, no solo de matrícula, como al que se refiere nuestro cheque).
- VOX tiene la firme convicción que el impulso liberalizador que provocará el cheque educativo permitirá, no solo fortalecer la educación privada, sino también la concertada y la pública.
- Esa competencia y esas comparaciones permitirán desarrollar medidas para mejorar la educación que se imparta en cada centro.
- Los colegios estatales (Públicos) no desaparecerían del mapa educativo, al contrario, entrarían en competencia por recibir la matrícula de esos padres.
- Y se esforzarían por ofrecer mejor calidad, reforzando, en contra de los que algunos creen, la escuela pública, que inexorablemente reduciría costes, mejoraría su gestión, sus recursos y fomentando la innovación y formación de su profesorado.

4.- DEFENSA DEL DERECHO DE LOS PADRES A EDUCAR EN SUS CONVICCIONES.

- Desde VOX consideramos imprescindible la defensa de los derechos humanos fundamentales en el ámbito educativo, por lo que se evitará el adoctrinamiento escolar al margen de los valores, ético-morales e ideológicos de los padres.

- La escuela ha de ser subsidiaria y un refuerzo de la formación en valores del alumnado.
- De ninguna manera debe enviar mensajes contradictorios en la educación de los menores atentando contra un derecho fundamental.
- En una sociedad plural y democrática, existen muchos enfoques todos ellos válidos y aceptables por lo que, salvo en escuelas con ideario elegidas de forma voluntaria por los padres, se ha de ser muy escrupuloso con las ideologías que se impartan dentro del aula y en otras actividades presuntamente educativas. Para evitarlo se exigirá un informe detallado de los contenidos extracurriculares y transversales que se impartan, así como de los grupos o asociaciones que las lleven a cabo.
- Los padres tendrán derecho a ser informados de todo ello mediante un escrito llamado PIN PARENTAL en el que se autorizará la asistencia del menor a la actividad. El escrito faculta, en caso de que los contenidos impartidos presenten valores ideológicos opuestos a la educación familiar, a no autorizar la asistencia del menor.
- VOX defiende el carácter de optatividad de la **asignatura de religión católica**, pero en igualdad de horario que las demás optativas para todo el territorio español. En VOX pensamos que los padres tienen derecho a que los valores que se enseñan en la escuela no se contraponga a la visión ética y moral que se les está dando en casa. La escuela ha de ser un refuerzo; los valores han de venir de la familia y por ello deben poder elegir entre ambas cosmovisiones: Ética y valores religiosos cristianos. Sobre esta cuestión, en VOX consideramos la asignatura de religión sumamente importante por y en su aspecto del conocimiento del hecho religioso, siendo esta imprescindible para comprender toda una serie de hechos de la historia de la humanidad, de la filosofía y de la cultura española. Respecto al concordato, para VOX no hay nada que objetar en este sentido y la posición que mantenemos es la de estrecha cooperación con la Iglesia. Respecto al modelo de profesorado de religión, desde VOX defendemos el modelo de igualdad con el funcionariado, gozando con ello de unas condiciones más beneficiosas.

5.-NUEVO MODELO DE EDUCACIÓN.

VOX ha diseñado un nuevo modelo de sistema educativo, cambiando los paradigmas de la educación y esa vieja concepción que tenemos de ella:

- Con nuevas metodologías y contenidos; con un currículum más realista.
- Con profesionalización de la gestión de sus centros educativos.

- Con autoevaluaciones y evaluaciones externas, que de forma continua aporten datos para obtener una innovación contextualizada acorde la realidad en que vivimos.
- Con formas flexibles de valoración de la labor docente que puedan reflejarse en incentivos económicos o laborales para los docentes con más nivel de excelencia, dedicación, innovación y esfuerzo.
- Con nuevos espacios, estructuras, valores, líderes educativos, profesores, ideas, incentivos, recursos, selecciones, formaciones, promociones, supervisiones y, sobre todo, formas de organización.
- En VOX queremos definir la financiación para lograr un equilibrio entre costes y rendimiento, puesto que el principal problema es de mala gestión y de un diseño de modelo que no optimiza la relación entre ambos. Actualmente, los resultados son poco satisfactorios y no corresponden con la inversión realizada. Las distintas gestiones de las comunidades autónomas demuestran que un mayor gasto no significan unos mejores resultados.
- La propuesta de VOX es la de optimizar la inversión educativa y, si es necesario, aumentar gradualmente el presupuesto para fortalecer y transformar el sistema educativo realizando la inversión en función del rendimiento.

6.- ACTUALIZAR EL MÉTODO

- VOX quiere modernizar el método y que este se adapte y conecte a la sociedad actual, a los alumnos actuales y sea más eficaz y acorde a los tiempos que vivimos.
- Se han de aplicar pedagogías alternativas que estimulen los sentidos y el deseo de superación abandonando métodos que han demostrado ineficacia de forma que:
 - ✓ Motiven para enseñar a hacer lo que el alumno puede hacer.
 - ✓ Dejen de lado la rigidez, que sean más flexibles, que no maten la creatividad.
 - ✓ No limiten el alto potencial que tienen los niños.
 - ✓ Utilicen la imaginación, el emprendimiento, el esfuerzo, el orden, el espíritu crítico, la humanidad, la originalidad, el pensamiento.

- ✓ Se atienda a los alumnos con NEAE y se garantice su formación académica, con los mejores métodos educativos y recursos, hasta su profesionalización e incorporación al mundo laboral, según sus necesidades específicas.
- ✓ Motiven a la autosuperación y refuercen la autoestima.
- ✓ Valoren el esfuerzo y la excelencia.
- ✓ Fomenten el espíritu crítico, el análisis razonado, la responsabilidad individual y la disciplina personal.

7.- MEJORAR LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN

VOX quiere apostar por un diseño organizativo acorde al modelo educativo que aspiramos a construir y en base a la realidad social y cultural actual. Para ello propone:

- Directores que sean líderes educativos. Seleccionar y formar directores en base a lo educativo, experiencia como docente, emprendedor, gestor y liderazgo.
- Modernizar y cambio radical al enfoque del modelo de inspección. Acercarlo a las aulas. Potenciar la ayuda y el asesoramiento frente al control y la burocracia.
- Rediseñar los programas de plurilingüismo y hacerlos de calidad, sinceros y reales. Con profesorado formado y en las condiciones adecuadas.
- Dotación adecuada de profesores especialistas (con el mismo trato que resto del profesorado de la escuela ordinaria) y recursos para atender las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), donde la edad de escolarización en cada curso escolar sea flexible, teniendo en cuenta la edad madurativa del alumno (prueba específica) y no blindar el número de años de repetición del alumno, en ninguna etapa educativa.
- Educación infantil de 0 a 6 años voluntaria (cheque-guardería)
- Educación primaria obligatoria de 6 a 12 años.
- Realizar una prueba externa al finalizar Primaria, tal y como dice la LOMCE, servirá para tomarle el pulso al sistema educativo del centro y en consecuencia, al sistema educativo estatal, con acciones que mejoren las actuaciones educativas en esa Etapa en el caso que se obtengan resultados negativos, así como difundiremos el método de enseñanza empleado en las redes, de aquellos centros que en España, obtengan los mejores resultados.

Pasando a formar los directores de esos centros parte del equipo de trabajo del Ministerio de educación, tal y como se hace en Finlandia

- Currículum más realista, homogéneo y exigente. Con el fin de poder garantizar la homogeneidad de los títulos impartidos en el territorio nacional.
- Crear en los centros de primaria aulas específicas para trabajar las diferentes áreas, las diferentes especialidades y las diferentes metodologías.
- Educación Secundaria obligatoria de cuatro cursos, de 13 a 16 años, con tres itinerarios flexibles desde el principio de la Etapa, con posibilidad de cambio.
- La reválida de ESO que propone la LOMCE, no condiciona la nota final de ESO ni impedirá que el alumno siga estudiando, solo servirá para tomarle el pulso al sistema educativo del centro y en consecuencia, al sistema educativo estatal, con acciones que mejoren las actuaciones educativas en esa Etapa en el caso que se obtengan resultados negativos, así como difundiremos el método de enseñanza empleado en las redes, de aquellos centros que en España, obtengan los mejores resultados. Pasando a formar los directores de esos centros parte del equipo de trabajo del Ministerio de educación, tal y como se hace en Finlandia.
- Uno encaminado hacia bachillerato, otro hacia una formación profesional dual y otro para formación general e integral básica para la vida profesional.
- Un bachillerato que abarque de los 16 a los 18 años. Siempre abiertos al marco europeo del número de años de bachiller y al diálogo de un pacto nacional por la educación.
- Potenciar y ofertar una gran variedad de modalidades.
- Integración flexible de cada alumno a cada vía ESO, para conseguir de esta forma que cada uno encuentre su posición en base a sus expectativas, necesidades, potencialidades e inteligencias.
- Reducir las ratios a 20 alumnos por aula.
- Establecer un plan de ayuda mediante becas, valorando la situación socio-económica del alumnado.
- Al finalizarlo, los alumnos que deseen seguir estudiando, deben superar un examen específico de acceso en los centros de estudios superiores a los que quieren acceder (con un valor de un 20% de la nota media con la de Bachiller).
- Una formación profesional dual, que combine la formación teórica en la escuela profesional, con la formación directa en centros de trabajo, durante al

menos 3 o 4 días a la semana en la empresa, a lo largo de una media de dos o tres años según la titulación profesional.

- El sistema será cofinanciado por la empresa, que pagarán remuneración a los aprendices y ofrecerán posibilidades futuras de contratación al finalizar la formación, esto tendrá las desgravaciones fiscales correspondientes para el empresario que acoja estos alumnos.
- Crear programas para que los alumnos que no quieran cursar la ESO, se incorporen a programas de FP básica para que desarrollen su potencial y evitar el abandono escolar.
- Una FP de oferta amplia, flexible, actual, innovadora, eficaz, cualificada, ilusionante, atractiva.
- Una FP gratuita para personas en paro (independientemente de la edad), impartido en los centros destinados para dicha enseñanza (no en sindicatos o patronales como sucede actualmente, que deben estar para otras finalidades).
- FP específica o de integración para alumnos con NEAE

8.- EL PROFESOR COMO ACTOR CLAVE

- VOX reconoce a la figura del profesor como pieza clave para transformar y desarrollar una educación con la mayor calidad posible que aspiramos a construir. Por ello, incluiremos a los mejores profesores y directores en activo del territorio español, en todas sus etapas educativas, liberándolo de parte de su tiempo laboral para dedicarlo al Ministerio de Educación.
- En VOX, proponemos cuidar de una forma ambiciosa su formación inicial, su sistema de selección, de formación, su innovación, su adaptación, su capacitación y su evolución constante a la realidad de las aulas.
- Una única carrera docente de mucho prestigio, con un examen nacional para seleccionar y acceder a ella a los mejores universitarios (MIR).
- Programa de formación específica continua y de innovación acorde a la realidad de las aulas para profesorado en activo.
- Garantizar el trato igualitario en sueldo y derechos a personal docente y PAS en todo el territorio español para colegios: públicos, concertados y privados
- Garantizará el pago delegado para el PAS en los centros concertados, en todo el territorio español.

9.- TRANSFORMAR LA UNIVERSIDAD

- Dotarla de innovación, de apoyo a la investigación, de un buen plan de becas, de pensamiento crítico y creativo, de órganos de gobierno más reducidos, fuertes, con capacidad de acción y fuera de intereses y conveniencias partidistas.
- Revisión profunda y un sistemático análisis para detectar las deficiencias y establecer planes de mejora en el gobierno de ellas, en su gestión económica, en los criterios de acceso de su profesorado.
- Mejorar los planes de estudios tan poco actualizados y revisarlos cada 4 años, así como se estudiará el marco europeo de estudios universitarios, volviendo a cuestionar el sistema implantado actualmente por la LOMCE de 3+2.
- Hacer la Universidad más competitiva a través de un sistema de competitividad abierta y flexible.
- Mejor movilidad de sus estudiantes y profesores, con un sistema de préstamos-renta de becas y ayudas, así como el *cheque escolar de estudios superiores meritario*. (Matrícula gratuita a partir de 2º curso para aquellos que aprobaron el 1º y sucesivos al completo, independientemente de la renta familiar.)

10.- HUMANIZAR LA EDUCACIÓN

- La educación para VOX es la conciencia de la sociedad; ella ha de transformar esta desvalorización que tenemos y dotar a sus individuos de valores éticos y morales, como el esfuerzo, la confianza, el respeto ante la dignidad humana, con la indignación ante lo injusto y con la compasión ante el dolor ajeno.
- VOX quiere pedir y exigir a los medios de comunicación, a la familia y a la sociedad en general, que se impliquen y colaboren en la educación.
- Un plan nacional de escuelas de familia, anexas a los centros educativos, en las que planificar la educación familiar y conocer las técnicas para ello.
- Reconocer la educación de los padres en el hogar (Homeschooling), homologarla y convertirla en una opción viable, en una alternativa legal y en una forma de educación innovadora fuera de los paradigmas de la escuela tradicional.
- Permiso laboral dos horas trimestrales para las familias que deseen asistir a tutorías o sesiones informativas al centro escolar donde está escolarizado su hijo.

- Implantar un Plan Nacional de prevención del Acoso escolar; ya que las secuelas que puede sufrir un niño o adolescente ante el acoso escolar pueden ser gravísimas para su futuro y para su desarrollo como adulto, pudiendo desembocar en trastornos depresivos, ansiedad e incluso el suicidio. Los niños tienen derecho a vivir una infancia feliz, sin miedo y con todas las posibilidades vitales a su alcance. Para ello VOX propone por un lado trabajar con las familias, para que aprendan a detectar el acoso escolar de manera temprana y poder evitarlo en sus hijos y en sus compañeros, trabajando junto con los profesores y resto de personal de los colegios. Y por otro devolución de competencias y autoridad a profesores y tutores
- Elaborar una Ley integral de prevención de la violencia en las aulas. La actual ley de educación ha generado un sistema educativo enfermo que potencia la falta de respeto indiscriminado. Los procesos de violencia y acoso escolar sólo han de tener un tratamiento: la sanción inmediata, la contundencia absoluta del sistema escolar y la protección inmediata de la víctima. Alumnos y profesores tiene derecho a una Escuela Saludable y esta ley mejorará las condiciones y calidad de vida en las aulas para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos, alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional y conseguir que el sistema educativo sea una plataforma que facilite la igualdad de oportunidades, la movilidad social y el progreso social y económico.

11.- LA JUVENTUD COMO MOTOR ESENCIAL DE UNA SOCIEDAD.

En VOX defendemos que si se fomenta la participación de los jóvenes en movimientos sociales, asociaciones, voluntariado, organizaciones estudiantiles, foros de debate y de conformación de ideas o actividades en contacto directo con la naturaleza, deportivas o culturales, ese joven podrá alcanzar el grado de desarrollo adecuado y conocer mejor el entorno que le rodea, para comprenderlo y no quedar aislado. Confiamos plenamente en la juventud española como la generación que marcará el desarrollo y prosperidad futuras de nuestro país, lejos de ser la generación perdida de la que tanto se habla en los últimos tiempos. Por ello proponemos:

- **La necesidad de proteger a los jóvenes** y fomentar valores como la familia, la amistad, los grupos de trabajo y actividades, entre otros ámbitos, como núcleos esenciales de la vida en sociedad del que también participan necesariamente los jóvenes.
- **La cooperación colectiva** que permitirá a los jóvenes asumir el desafío de llevar a nuestro país a la posición más alta y regir su propia vida de la forma más satisfactoria, alcanzando grandes metas.

- **La colaboración intergeneracional.** En VOX creemos que las personas con más experiencia en la vida, nuestros mayores, tienen mucho que decir en este proceso de desarrollo de los jóvenes como futuro de nuestra sociedad. Es esa experiencia que da la vida el hecho diferencial que puede aportar a nuestros jóvenes las herramientas imprescindibles que les permitan ser el día de mañana hombres y mujeres preparados para afrontar los retos del día a día. En la práctica, son las personas de más avanzada edad las que como consecuencia de la crisis económica ayudan al sustento de familias enteras con todo aquello que pueden aportar, tanto económico como personal. Son, en definitiva, esos valores de superación, entrega y en general vivenciales los que queremos destacar y promocionar, pues como jóvenes deseamos que se produzca su transmisión a las generaciones venideras como fuente de ejemplo e inspiración.
- **El uso de la libertad como núcleo esencial de desarrollo de los jóvenes como individuos.** La libertad supone hacer todo aquello que permita al individuo alcanzar un grado de satisfacción personal máximo pero sin que con ello sea lícito dañar a los demás. Los jóvenes deben de tener así la posibilidad de desarrollarse con plena libertad pero sin olvidar que donde acaba nuestra libertad empieza la de los demás. Así, el único límite que debe experimentar esta libertad no es otro que el de evitar que otras personas sufran un perjuicio ya que entendemos que aquellas acciones, tanto a nivel individual como colectivas, que no provoquen un daño a los demás deben ser toleradas en tanto que surgen de la voluntad de buscar una autorrealización y por ello no deben ser coartadas por el poder político establecido.
- **Una juventud moderna, comprometida, reflexiva y solidaria que sea el cauce de la regeneración que necesita España.** Un joven que tiene expectativas de realizar su propio proyecto vital sin cortapisas por parte del poder público ni de otros individuos, es un joven que tiene la motivación suficiente para emprender todas aquellas acciones que a la postre redundarán en un beneficio tanto a nivel personal como a nivel colectivo.
- **Un plan de emprendedores.** Con una tasa de paro juvenil de más del 50%, la segunda más alta del conjunto de la Unión Europea, defendemos la creación y fomento de programas de acción gubernativa orientados a la creación de empleo mediante el fomento de la formación profesional, los estudios universitarios y la formación en el empleo como medidas de choque frente a este gran problema que atraviesa nuestro país. En este sentido, consideramos muy positivo que se implementase el contrato de relevo para la inserción de jóvenes menores de 30 años en el mercado laboral, como medida dinamizadora del empleo juvenil. Igualmente, apostamos por

la reducción/exención de la cuota de autónomos (50 euros) para aquellos jóvenes que decidan emprender un nuevo negocio.

- **Un programa de viviendas.** La emancipación de los jóvenes es en la actualidad una realidad frustrada en la mayor parte de los casos como consecuencia de la crisis económica que ha golpeado con fuerza a las familias españolas. Para satisfacer esta necesidad de la juventud, defendemos un modelo de fiscalidad reducida en general de la que obtendrían un claro beneficio también los jóvenes, que con ello verán incrementado su poder adquisitivo. Igualmente, apostamos por la creación de un programa de viviendas en alquiler para jóvenes y de viviendas protegidas que permitan acceder a los jóvenes con recursos económicos limitados a una vivienda, así como el fomento de residencias de estudiantes a precios asequibles que faciliten la movilidad geográfica de nuestros jóvenes y puedan, con ello, ampliar su formación.
- Un modelo que propicie que jóvenes puedan estar en contacto directo con nuestros mayores mediante un convenio de viviendas en alquiler que permita que personas jubiladas puedan acoger a jóvenes (familiares suyos o no) que busquen independizarse mediante una contraprestación dineraria ajustada a los precios correspondientes a un alquiler social que en cada momento determine la administración y que irían en beneficio directo de aquellas personas mayores que decidiesen participar en este programa, como complemento y no en sustitución de la prestación que perciben por jubilación. Entendemos que la necesidad de esta iniciativa solucionaría dos problemas fundamentales de actualidad como son los de vivienda y atención a nuestros mayores y que reportaría claros beneficios para ambas partes.
- **Ampliación del abono transporte público joven** a la edad de 30 años en toda España a un precio mínimo que garantice la utilización por los jóvenes del transporte público, la creación y puesta en marcha de servicios de metro y otros medios de transporte público alternativo en horario nocturno y la apertura en horario nocturno, fines de semanas y festivos de espacios públicos ya existentes de ocio, cultura y entrenamiento que permitan a los jóvenes tener una amplia oferta de servicios.

12.- EL DEPORTE TODA LA VIDA. SALUDABLE, VIALBLE Y PROFESIONAL.

El modelo de VOX para el deporte es un modelo que facilite a todos los españoles la práctica de deporte durante toda su vida por su interrelación con la salud no sólo física, sino psicológica y social. Por eso, VOX:

- Lo **promocionará desde la escuela** en todos sus niveles, pasando por la edad adulta y hasta las personas mayores. Será un modelo económicamente viable

y adaptado a las necesidades de la población. Aquellos que trabajen en el sector, serán los más cualificados.

- Implantará una **nueva ley del deporte** orientada a la mejora de la calidad de vida. Que regule la unión del deporte con la educación física y con la educación sanitaria tal y como recoge la Constitución Española. Incorporación del Plan A+D a dicha normativa.
- Hará una **organización público-privada del deporte**. La organización público-privada del deporte se basará en el fomento del deporte para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la atribución de partidas presupuestarias en función de la orientación otorgada a la práctica deportiva: rendimiento, salud o recreación. A nivel privado, se incorporarán las empresas como agentes proveedores de deporte y salud.
- A nivel público, la atribución de partidas presupuestarias la hará en función la orientación que se le otorgue a la práctica deportiva: salud, rendimiento o recreación y no sólo al número de licencias federativas. A nivel privado, incorporación de las empresas como agentes proveedores de deporte y salud.
- En el **currículum de la asignatura de educación física** incluirá conceptos como la salud personal y social, la promoción de la salud y estilos de vida activos y saludables. Es por esta unión con la salud por lo que la asignatura será troncal y obligatoria en todos los colegios.
- Establecerá un **marco cooperativo en el que se fomente la participación** en el deporte a través de los diferentes grupos de interés que acompañarán sus estrategias con este fin.
- Propondrá que las federaciones, escuelas, universidades, ayuntamientos y resto de grupo de interés del deporte estarán unidos para el fomento de la participación en el deporte. La cesión de instalaciones, la organización de eventos o la contratación de profesionales de forma conjunta serán diferentes fórmulas para conseguirlo.
- Buscará que la **participación de los ciudadanos en el deporte** durante su vida académica sea plenamente conciliable y fomentará el desarrollo de talento deportivo a través de la unión entre la vida académica y la vida deportiva. Del mismo modo proporcionará programas formativos a aquellos deportistas que, una vez acabada su vida deportiva, quieran incorporarse al mercado laboral.
- Insistirá en que los padres, tutores y demás personas responsables de niños y personas dependientes, deben de tener garantizado que, cuando los dejen a

cargo de un profesional del deporte, éste tendrá los conocimientos, destrezas y aptitudes adecuados para el mantenimiento o mejora de la salud. Por ello, será preciso que los **profesionales tengan una acreditación determinada** para el desarrollo de su labor en un espacio profesional determinado.

- Propondrá que la **asignatura de educación física en educación** secundaria obligatoria y en bachillerato sea llevada a cabo por un docente especializado en educación física porque es el más adecuado de entre los docentes.
- Creará la figura del **educador físico en la sanidad**. La disposición de un profesional del deporte en un equipo multidisciplinar sanitario que ayude al ciudadano a mantener su salud a través de la práctica de deporte como alternativa, tendría un doble beneficio: al ciudadano y al Estado. Con la presencia de este profesional, se evitaría un vacío ocupado por otros profesionales que no tienen ni los conocimientos científicos, ni las competencias, ni la solvencia profesional suficiente para utilizar el ejercicio físico como herramienta.
- Se instaurará la **Asamblea General del Deporte**. Es importante que exista una conexión entre la administración pública, la industria, los proveedores de formación, las federaciones y los empleadores para que haya un mejor entendimiento de las necesidades del mercado laboral.
- En el deporte profesional y/o olímpico garantizaremos que todos los deportes sean tratados por igual en subvención, atención y promoción; así como asegurar la inserción laboral de estos profesionales, una vez que abandonan su carrera profesional como deportista activo.
- Formarán parte de la selección española aquellos deportistas que los seleccionadores nacionales estimen los mejores, con la excepción de aquel deportista que reniegue de su país mediante gestos o palabras inherentes. Será expulsado inmediatamente de dicha selección.

9. Una concepción integral de la Sanidad

PRINCIPIOS

Los principios de vertebración y coordinación entre los diferentes elementos del SNS-Ñ, y pretendemos consolidar, entre otros, los **principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad e igualdad efectiva en el acceso, desde una concepción integral del Sistema** que contemple la promoción de la salud, la

educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria del conjunto de los españoles, independientemente de su lugar de nacimiento y residencia dentro del Territorio Nacional Español.

Igualmente, se hace hincapié en la descentralización, desconcentración, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, con una organización sanitaria basada en **los principios de racionalización, eficacia, simplificación y eficiencia**, donde apostamos decididamente por la separación de funciones en la Administración, y donde con la colaboración de los profesionales, y la participación de la sociedad civil en la formulación de las políticas y en su control, las medidas que se adopten, habrán de ajustarse a las necesidades reales de salud de la población, evitando la arbitrariedad y la improvisación y los intereses espurios de parte y por tanto establecimiento procedimientos técnicos de medición objetiva de carga de enfermedad y morbilidad en la ciudadanía.

En concreto, y en relación con la participación de los ciudadanos, hay que señalar que nuestra visión del SNS-Ñ considera ésta como indispensable en la gestión sanitaria, entendiendo que los ciudadanos deben participar en la decisión sobre las prioridades sanitarias a seguir, y que la valoración interna y externa de los servicios sanitarios deberá efectuarse escuchando a los profesionales y a los pacientes y al conjunto de la sociedad a través de los cauces legales y pertinentes que se establezcan en cada momento.

Nuestra concepción personalista nos hace pensar en un modelo sanitario que garantice al ciudadano, individual y colectivamente, su consideración como centro del Sistema Sanitario, para lo cual se proponen medidas que permitan un control efectivo de su situación individual y al mismo tiempo del conjunto del SNS-Ñ, para así evitar que el control político opacifique la situación real que en cada periodo realmente viva nuestro Sistema Sanitario.

Queremos apostar decididamente por separar y distinguir entre las funciones típicamente administrativas y burocráticas y las funciones estrictamente prestadoras del servicio asistencial. Para ello, apostamos nítidamente por la separación de las funciones de aseguramiento, compra y provisión de servicios sanitarios, lo que favorecerá un cierto nivel de competencia regulada en cuanto a la calidad y eficiencia, además de introducir mecanismos de cooperación entre centros, y el desarrollo e implantación de métodos de mejora continua.

PROPUESTAS

1.- Fundación por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Sanidad (en adelante M.S.) de la **MUTUALIDAD CIVIL GENERAL SANITARIA (MUCIGESA)** como herramienta de gestión de la libertad de elección de los pacientes-copropietarios del Sistema Nacional de Salud Español (en adelante SNS-Ñ).

2.- **Devolución de las competencias transferidas** desde el extinto INSALUD a las diferentes CCAA, proceso culminado a la ida el día 1.1.2002 pero que se cerrara con la retro transferencia de los recursos y competencias del conjunto de las CCAA a la Administración General del Estado (en adelante A.G.E.), organizándose el MS mediante Delegaciones Provinciales, según ordene el Consejo de Ministros en su procedimiento general y a través del Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- **Observatorio Dinámico de las profesiones sanitarias.** Dada la altísima regulación de un sector eminentemente público, un exceso de la oferta universitaria generaría de facto un desempleo estructural, que se puede evitar tan solo con la observación de las necesidades de España en materia de profesionales sanitarias. La OMC, el CNE, la Conferencia de Rectores y el propio MS generarán un órgano reglado y abierto donde se establecerán las necesidades del SNS-Ñ y el conjunto del sector y se regularan de forma vinculante el número de plazas bio-sanitarias, especialmente Medicina y Enfermería.

4.- **Creación de la Unidad Especial de Salud Pública de la Guardia Civil.** La lucha contra el tráfico de drogas, la puesta en marcha de ordenes públicas en materia de Sanidad Pública (epidemias tipo ébola p.e.), alarmas sanitarias, etc....serán atribuidas a esta nueva Unidad en dependencia de sus superiores jerárquicos, pero con especial subordinación al MS.

5.- **Creación y dotación de la Oficina Nacional de Gestión de la Incapacidad Temporal (IT).** La lucha contra la desidia y el fraude en esta materia evitará abusos y contribuirá a una excelente regulación de los derechos de los trabajadores por cuenta propia o ajena.

6.- **Diseño, Financiación e Implantación del Programa de Protección a la Maternidad Precoz.**

7.- **Abolición de la vigente Ley del Aborto...**retrotrayendo la situación legal en tanto se genera una nueva Ley que garantice los Derechos como persona humana de los no nacidos, desde la concepción hasta la muerte natural, evitando cualquier tentación de acabar con cualquier vida humana, con el horizonte de Aborto cero y Eutanasia cero. En sentido contrario se regularan normas que eviten el encarnizamiento terapéutico, el suicidio asistido o cualesquiera otros procedimientos que menoscaben la dignidad de la persona humana, evitando que la muerte se convierta en un acto cargado de intervenciones sanitarias inútiles cuando no lesivas. “Por una Vida digna, por una Muerte digna”

8.- **Elaboración y puesta en marcha (con dotación presupuestaria) del Programa Nacional de Atención a los Enfermos Crónicos,** asumiendo las reorganizaciones funcionales y físicas que permitan optimizar la salud en las edades más avanzadas de la vida y adecuar la red asistencial a las necesidades emergentes de una población más

envejecida que nunca antes en nuestra Historia. (Nuevos hospitales monográficos de media y larga estancia, geriátrico-rehabilitadores, nuevas unidades de media estancia en Hospitales de pacientes agudos, reorganización de la atención a domicilio, dispositivos de hospitalización domiciliaria, etc....).

Se asumirá por parte del Estado, tras las evaluaciones médico-forenses oportunas mediante un procedimiento administrativo médico-legal tasado y pactado con los afectados, las ayudas económicas y sociales que permitan tener una vida normalizada a los enfermos españoles víctimas de la focomiela, tras el consumo materno de talidomida.

9.- Se dotara de la máxima **protección legal a la objeción de conciencia** a los profesionales sanitarios para que ningún Gobierno les pueda obligar a ejercer un aborto o una eutanasia o un atentado cualquiera a la dignidad de la persona humana. Se le dará a la norma el carácter de Ley orgánica y siempre de acuerdo a nuestro ordenamiento constitucional que garantiza la Libertad de conciencia.

10.- **Garantizar la libre circulación de profesionales de todas las categorías dentro del SNS-Ñ**, mediante acuerdos persona-persona, sin mediar la AGE, y mediante concursos reglados que anualmente al menos permitan la movilidad y un mayor confort de los profesionales sanitarios con su Empresa.

11.- Establecimiento de un **Sistema de Compras centralizado**, mediante el uso de Internet, que permita optimizar la eficiencia y la garantizar la transparencia de las decisiones económicas que generan casi un 7% del PIB de España.

12.- Aprobación de un Real Decreto del MS por el cual en 6 meses estará funcionando un **sistema de información sanitaria regulado por Ley para que todos los parámetros de espera del SNS-Ñ estén ordenados y medidos** paciente a paciente y de forma inviolable, que tendrá carácter público y podrán ser conocidos por pacientes, profesionales, jueces y gestores, adema sede los responsables políticos.

Especialmente se controlaran las demoras para las primeras visitas, pruebas complementarias, visitas de resultados, inclusión en lista de espera quirúrgica y efectiva realización de la intervención quirúrgica. Especial protección tendrán los procesos de enfermedad potencialmente letales: oncología Vg.

13. Apuesta decidida por la **regulación inmediata de la Prescripción Enfermera** en todo el ámbito del SNS-Ñ.

14. **Profesionalización** de la trayectoria académica y profesional de los Mesogestores del SNS-Ñ.

15.- **Creación del Cheque Dental Infantil**, para que cada familia reciba al menos 200 euros por niño y año, para todos los españoles de menos de 14 años. La familia dispondrá de este dinero de forma libre siempre que se trate de la salud bucodental de sus hijos.

16.- **Establecer medidas desde el M.S. para la seguridad jurídica de los profesionales sanitario** en el transcurso de sus funciones. Se dotara de asistencia jurídica sistemática a los profesionales que tengan contencioso como consecuencia de su trabajo, de forma sistemática e independientemente de la relevancia del asunto en cuestión.

17.- **Se implantara la e-factura** como elemento mercantil básico, que permita mejorar los pagos y la transparencia financiera del SNS-Ñ, evitando la ocultación de facturas a proveedores sanitarios de toda índole.

18. **Se redefinirán por Ley las funciones del ISCIII**, modificando la Ley General de Sanidad, que sufrirá una profunda remodelación como consecuencias de la nueva Configuración del SNS-Ñ. La Escuela Nacional de Sanidad será objeto de una profunda reforma docente, que contara con los mejores expertos en Gestión Sanitaria o No Sanitaria de las más prestigiosas Escuelas de Negocio españolas o internacionales.

19.- **Se estudiara la continuidad del Estatuto Marco** como norma de Recursos Humanos fundamental en el SNS-Ñ. La eficiencia, la formación continuada, el mérito y la capacidad, la confianza mutua serán los valores que moverán las relaciones profesionales más que una Ley Caduca que ata al Sistema Sanitario y le impide ser gestionado como una Gran Empresa de Servicios Sanitarios, de referencia a nivel mundial.

20.- **Se aprobara una Cartera Básica de Servicios Sanitarios**, pormenorizada y flexible de servicios, que se actualizará año tras año como póliza de aseguramiento público de general aplicación, hechas las excepciones que de tipo legislativo se dispongan.

21. **Se reducirá por Ley a un 15% la tasa de temporalidad e interinidad** máxima en el conjunto de las categorías profesionales del SNS-Ñ.

22. **Se establecerá un Calendario de Vacunación Único Oficial** para toda la infancia española.

23.- **Se establecerá una Tarjeta Sanitaria Única Española** de uso individual válida para todo el SNS-Ñ.

24.- **Se establecerá una receta electrónica española** para todos los usuarios-pacientes para el conjunto del SNS-Ñ, que facilite la movilidad de los ciudadanos y el acceso a la prestación farmacéutica.

25.- Se creará el Instituto Nacional para la Evaluación Sanitaria (I.N.E.S.), como entidad independiente, sin subordinación al Poder Política Ejecutivo, con estatuto propio que será el Ente Científico técnico en materia de evaluación de fármacos, tecnología sanitaria, procesos, nuevos recursos para la Atención Primaria o Atención Hospitalaria.

26.- En el primer año de legislatura se llevara al Congreso La Ley Integral de Cuidados Paliativos, con memoria económica y plazos de ejecución, con rango de ley orgánica para garantizar los mejores cuidados de nuestros conciudadanos al final de sus vidas.

27.- Se financiaran en el conjunto del SNS-Ñ las vacunas tipo Neumococo y Meningococo B, así como el resto de las vacunas sin ningún tipo de copago por parte de las familias. Por otra parte se regulara por Ley la obligatoriedad de la vacunación infantil.

28.- Salud Mental. Se homogeneizara un modelo ambulatorio de atención mental, según ratios de población pactados con las Sociedades Científicas, con un programa de implantación cerrado a 3 años para toda España.

La equidad en el acceso a los recursos asistenciales de Salud Mental es hoy un reto extraordinario, la integración laboral, la no estigmatización de estos pacientes, así como programas avanzados de respiro familiar, la planificación, creación y dotación de dispositivos asistenciales: ambulatorios, de hospitalización breve e institucionalización de media, larga y muy larga estancia, en relación con todo el dispositivo socio-sanitario de utilización pública.

29.- Se aprobaran de acuerdo con las Sociedades Científicas y el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, las especialidades de:

- Medicina Paliativa
- Medicina de Urgencias y Emergencias
- Gestión de Instituciones Sanitarias

30.- Plan Nacional de Prevención de la Toxicomanías y Drogodependencias, con educación en valores y practicas saludables desde el currículo escolar, con la participación de profesionales sanitarios en la docencia, la adopción de medidas en el ámbito del autoconsumo público y privado, el alcoholismo, tabaco y otras sustancias de abuso legales, alegales o ilegales.

10. Un compromiso con la transparencia y la reducción del gasto público innecesario

PRINCIPIOS

Un Estado eficiente y transparente requiere un riguroso control del gasto público, el fomento de la libre iniciativa y la mejora de la competitividad. Las Administraciones Públicas y los cargos electos deben estar enfocados a la transparencia, el servicio al ciudadano, la ejemplaridad en la gestión y justificación del gasto y la responsabilidad plena en la eficacia de sus actuaciones.

El Gasto Público debe aplicarse a sostener y mejorar los servicios esenciales de los ciudadanos, reduciéndolo en todo lo superfluo e innecesario. En realidad, el eje central del cambio es sencillo y comprensible: cuanto menor sea el peso e intromisión del Estado sobre la vida social, mayor será la libertad de los ciudadanos para decidir sobre su destino y mayores las posibilidades de crecimiento de las empresas y por tanto, de familias y personas.

Es necesario recortar el Gasto Político, o sea los gastos redundantes, inútiles, injustificables y suntuarios que se mantienen por inercia y para conservar los medios de vida de un gigantesco conjunto de personas que viven de los presupuestos central y autonómicos sin mayor beneficio para el común y que radican en los partidos políticos de la Transición: es la oligarquía política predominante, la casta política.

Consideramos que el elemento central a reducir es el gasto improductivo derivado de la hipertrofia del Estado de las Autonomías, es decir, el despilfarro de dinero público por Gasto Político. Éste se manifiesta fundamentalmente en la propia existencia de las Autonomías, que han derivado en un conjunto de gastos insostenibles.

PROPUESTAS PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA

1. Establecer las bases constitucionales necesarias que posibiliten las máximas garantías ciudadanas de control de la gestión y administración de recursos públicos.

2. **Controlar a los cargos públicos** y cargos de libre designación. Antes, durante y después de su mandato.
3. Garantizar una **independencia efectiva de los órganos de control** de la actividad económica y financiera pública (Tribunal de Cuentas, Intervención del Estado y Agencia Tributaria) respecto de los partidos políticos.
4. **Incorporar en las AAPP aspectos éticos de buen gobierno** así como sistemas de medición de la calidad y efectividad de los sistemas de prevención. Obligatoriedad de cumplimiento de un código de conducta.
5. **Ejemplarizar en la lucha contra la corrupción.** Supresión de aforamientos, exigencia de devolución de caudales públicos y una clara definición de la política de inhabilitaciones.
6. **Reforzar la normativa existente en materia de incompatibilidades** de forma que los cargos políticos, en un plazo prudencial lo suficientemente amplio de tiempo, tras el abandono de su cargo, puedan ocupar un puesto ejecutivo en empresas o sectores sujetos a regulación pública. Esta prohibición se extiende también a empresas beneficiarias de subvenciones o concesiones públicas.
7. **Mejorar el acceso a la información por los ciudadanos.** Acceso fácil a la información sobre presupuestos, grados de ejecución presupuestaria, contratación pública, empleo público.
8. **Se dará la máxima publicidad en internet a las subastas judiciales.** Se facilitará todo lo posible la inspección de los bienes subastados por los posibles interesados a fin de salvaguardar en la medida de lo posible los intereses de los propietarios y de sus acreedores.
9. **Ley de transparencia y reforma de la legislación** que potencie el control de los contratos administrativos. **Sustitución de los criterios de adjudicación establecidos en la Ley de Contratos del Estado** que, en su artículo 138 introduce procedimientos restringidos, negociados o diálogo competitivo. Estos artículos fomentan prácticas de corrupción por lo que será de aplicación tan solo la adjudicación por procedimientos abiertos a través de concursos publicados a través de Internet.
10. **Establecer responsabilidades de los cargos públicos encargados de la gestión presupuestaria y de reducción del déficit.**

PROPUESTAS PARA REDUCIR EL GASTO PÚBLICO INNECESARIO

El Gasto Público debe aplicarse a sostener y mejorar los servicios esenciales de los ciudadanos, reduciéndolo en todo lo superfluo e innecesario. Para ello consideramos las siguientes acciones a tomar:

1. **Eliminar gastos duplicados en el marco de recuperación de competencias por el Estado Central.** La detección y reducción de gastos duplicados continuará durante el proceso de desmantelamiento del Estado Autonómico.
2. **Eliminar gastos derivados de la multiplicidad de políticas** y actuaciones orientados a la creación de estructuras paralelas a las estatales.
3. **Suprimir gastos políticos:**
 - Gastos que atentan contra la libertad e igualdad de los españoles (políticas de lenguas, delación de comercios).
 - Transferencias a observatorios de todo tipo, entidades asociadas a políticas de género, transferencias a diversas ONGs sin funciones concretas de apoyo social o con funciones sin control real en el extranjero, etc...
 - **Suprimir entes autonómicos**, incluso los Consejos Consultivos y Defensores del Pueblo de las CCAA y el Senado.
 - Supresión de las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) salvo las destinadas a actividades que tuvieran que ser realizadas por el Estado.
 - **Suprimir en las AAPP los conceptos y las facilidades** como las tarjetas de crédito, los coches oficiales (salvo para ministros y casa real), viajes al extranjero de representantes de Ayuntamientos y CCAA, asesores de representantes electos y similares.
4. **Reducir el número de Instituciones, Agencias y Empresas públicas** dependientes de los órganos autonómicos y de la AGE.
5. **Limitar al mínimo imprescindible el número de asesores** a cargo de la administración. Potenciando una adecuada gestión del conocimiento en los empleados públicos.
6. Establecer por norma constitucional la prohibición de que los contratos y compromisos de gastos de las AAPP se extiendan allende la duración prevista de

la legislatura, salvo si hay un acuerdo de más del 65% de los diputados o concejales para cada gasto concreto.

7. **Adoptar el sistema de Presupuesto en base cero** de forma que, anualmente, se revisen las necesidades de cada departamento o área y se facilite la eficiencia del gasto público. Riguroso seguimiento del mismo y control de sus variaciones.
8. **Elaboración de un Catálogo de servicios públicos esenciales.**
9. **Revisar la totalidad de las subvenciones públicas existentes** con el objetivo de mantener tan solo aquellas que supongan un beneficio social, cooperación al desarrollo y las de i+d+i Se mantendrán tan solo aquellas que supongan un beneficio social.
10. **Supresión, sin excepción alguna y con carácter inmediato, de las subvenciones públicas a Partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.**
11. **Optimización de ubicaciones** analizando la posibilidad del traslado de las dependencias de los organismos públicos a edificios/zonas más económicas.
12. **Establecimiento de un Plan de reducción de la deuda pública** que permita aliviar la elevada carga financiera en el gasto público.
13. **Revisión de las aportaciones no obligatorias realizadas por el Estado a diversas instituciones multilaterales con objeto de su limitación.**
14. **Acometer una optimización y racionalización del sector público a través de:**
 - I. **Privatizar total o parcialmente empresas, entes públicos e infraestructuras en desuso.** Comenzando por aquellos que supongan mayores recursos y aquellas que, como las televisiones autonómicas, supongan un mero instrumento de propaganda política.
 - II. **Supresión de los organismos administrativos autonómicos redundantes que dupliquen los del Estado.**
 - III. **Inventario completo del 100% de los inmuebles del Sector Público.** Identificación de aquellos disponibles para la venta. Plan de venta de los mismos.

11. Reducción o eliminación de todos los impuestos y lucha contra el fraude

PRINCIPIOS

En VOX creemos que la fiscalidad ha de ser una herramienta de dinamización de la economía sin alcanzar nunca niveles confiscatorios que inhiban el ahorro y la inversión y desincentiven el trabajo, la creación de empleo y el esfuerzo. El motor de creación de ocupación son las empresas y los empresarios, a los que el Estado ha de proporcionar un entorno normativo, fiscal, cultural y ético que estimule su actividad.

Entendemos que los tributos deberían pretender la eficiencia, que se alcanza cuando no se altera en exceso la asignación de recursos que se obtendría en situaciones de libre competencia. La neutralidad impositiva se consigue cuando no se afecta negativamente a las decisiones de los individuos y empresas respecto al trabajo, al ahorro, a la materialización de ese ahorro o a la asunción de riesgos.

Consideramos que un sistema fiscal justo debe incorporar mecanismos de lucha contra el fraude al ser éste un fenómeno perturbador que provoca una mala asignación de los recursos disponibles, alteraciones en la competencia y reduce la recaudación. Entendemos que la desaparición del sistema de módulos, eliminación de deducciones, reducción y simplificación de figuras impositivas, la reducción de la carga impositiva, supresión de subvenciones y la simplificación del Estado, tendrán un impacto positivo en la lucha contra el fraude.

PROPUESTAS DE REFORMA FISCAL

Planteamos una reforma del sistema fiscal basada en la consecución de los siguientes objetivos:

1. **SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA. ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DE TODOS LOS IMPUESTOS**
 - Simplificación declaraciones. El IRPF se debe declarar en uno o dos folios.
 - Desaparición con carácter general del sistema de Módulos en el IRPF.
 - Consideramos adecuada la existencia de los tres tipos actuales de IVA: general, reducido y superreducido, que proponemos sean gravados con el 16 %, 8 % y 4 %, respectivamente.
 - Será aplicable un tipo reducido (8%) para proteger la cultura y defensa del patrimonio español.

- Un tipo de IVA superreducido (4%) en todas las actividades relacionadas con las obras en viviendas ya construidas. Esta medida aumentará recaudación y servirá como incentivo para luchar contra la economía sumergida.
- **Adoptar, tras un plan de transición, un tipo único (“flat tax”)** en IRPF, similar al Impuesto sobre Sociedades y que, al final del periodo de transición, se establecerá en el 21% para todas las rentas. Los tipos de IRPF en el mencionado periodo se reducirían a tres (21%, 25% y 35%) y el de Sociedades se fija en el 25%.
- **Suprimiendo figuras impositivas** como el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Revisión de la imposición de carácter medioambiental. Revisar la imposición sobre la energía nuclear, tributos sobre el agua, incineración de residuos y emisiones atmosféricas. Supresión de las exenciones existentes en el impuesto sobre el carbón.
- **Revisión para su desaparición de las deducciones, exenciones y reducciones en los impuestos.** Sólo deben de quedar las técnicas (deducción para evitar doble tributación), aquellas de apoyo a las familias y las vinculadas a la protección ahorro.

2. UN SISTEMA CON MARCADO CARÁCTER SOCIAL: PROTEGIENDO A LA FAMILIA Y A LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

- Elevando el **mínimo exento**, que se fija en 12.000 euros.
- Una exención de importe único aplicable por cada descendiente, sin distinción del número de los mismos. Este importe ascenderá a **3.000 euros por cada uno de los hijos (o dependientes)** de la unidad familiar.
- Introducir el tratamiento conjunto de la renta familiar repartida entre los dos cónyuges, o **“splitting” en el IRPF**. De esta manera no se penaliza la opción de que uno de los miembros de la unidad familiar se dedique al cuidado del hogar y de los hijos o dependientes.
- Se considerarán medidas adicionales para ayudar a familias con discapacitados el acceso a la vivienda.
- Aplicación del **tipo supe reducido de IVA (4%) para los bienes de primera necesidad, productos infantiles y geriátricos.**
- **Reducción de un 50% en la cuota del IVA para las familias que adquieran su primera vivienda.** En caso de familias numerosas la reducción sería de un 100%.

3. ORIENTADO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROTEGIENDO EL AHORRO Y LA INVERSIÓN

- Protección del ahorro de los trabajadores.
 - Manteniendo las reducciones en la base del impuesto tan solo a los perceptores de rendimientos de trabajo y de actividades económicas y menores de la edad de jubilación.
 - Ampliando los beneficios fiscales a otros instrumentos de ahorro.
- **Desaparición de los actuales Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.** Suprimiremos el Impuesto sobre Operaciones Societarias y el de Transmisiones Patrimoniales. Reemplazaremos el actual Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados por unas tasas fijas basadas en criterios objetivos.
- **Reforzar la capitalización de las empresas.** Analizaremos diversas alternativas entre las que se encuentra la posibilidad de aumentar el porcentaje de reducción de la base imponible de la actual Reserva de Capitalización, actualmente en un 10%, a un porcentaje más próximo al tipo general del Impuesto.

4. BASADO EN LA UNIDAD DE MERCADO, LA NEUTRALIDAD FISCAL Y LA IGUALDAD EN EL ESFUERZO FISCAL DE TODOS LOS CIUDADANOS.

- Consideramos que el sistema fiscal español se debe articular en base a un sistema de impuestos estatales únicos aplicados en todo el territorio nacional, complementado con impuestos locales que sean no concurrentes con los tributos del Gobierno central en cuanto a hechos imponible. La capacidad normativa en los impuestos locales correspondería, en todo caso, al Gobierno central, manteniéndose su gestión y recaudación a nivel local. Proponemos:
 - Supresión de la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas.
 - La integración de las autoridades de recaudación en una única entidad nacional.
 - La propuesta de recuperación de competencias por parte del Estado Central llevaría a realizar una revisión completa del sistema de financiación autonómico sobre bases de:
 - Centralización de aquellos impuestos cedidos a las CCAA.
 - Revisión para su eliminación de impuestos gestionados por las Comunidades Autónomas tales como canon eólico, canon de agua

embalsada, Impuesto sobre grandes superficies, Impuesto sobre bolsas de plástico.

- Incrementar sustancialmente los esfuerzos tendentes a **contar con Convenios para Evitar la Doble Imposición** con el mayor número de países donde haya IED e intereses en ese sentido de empresas españolas, de la manera más rápida posible.

PROPUESTAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La eliminación de deducciones, reducción y simplificación de figuras impositivas, la reducción de la carga impositiva, desaparición del sistema de módulos, supresión de subvenciones y la simplificación del Estado, tendrán un impacto positivo en la lucha contra el fraude. Otras medidas concretas serían las siguientes:

- Optimización de los recursos existentes en la AEAT y reingeniería de procesos que mejore su eficiencia.
- **Unificar acceso a la información.** Se debe mejorar el cruce de datos entre las distintas administraciones públicas.
- **Revisión completa del sistema de incentivos de la Inspección.** Cobro de salario variable en base a objetivos de cierre de actas con acuerdo o en conformidad que agilicen la recaudación.
- Ampliar la base de contribuyentes que entendemos será consecuencia de la reducción y supresión de impuestos, simplificación de procesos y eliminación de trámites administrativos (licencias de todo tipo como la de apertura, permiso de obras).
- **Posibilitar la compensación de saldos con la Administración.** Cuando en sus pagos a proveedores se exceda de 30 días, se emitirá un pagaré que el proveedor podrá utilizar en sus deudas frente a cualquier organismo de la Administración Pública.
- Prohibir por ley la participación del Estado, CCAA o ayuntamientos en la creación de empresas públicas.
- Programa de **Auditoría obligatoria anual del 100% de los entes públicos.**

12. Acuerdos nacionales en sectores claves

ACUERDO NACIONAL SOBRE CULTURA Y PATRIMONIO

VOX cree que el Estado debe llevar a cabo un **Plan nacional de cultura y patrimonio**, que englobe de manera integral el conjunto de las acciones que deberán llevarse a cabo para el conocimiento, difusión y protección de la identidad nacional, empezando por la **educación** en todos sus niveles para la enseñanza de nuestra riqueza cultural y patrimonio nacional, con campañas de difusión y promoción nacionales e internacionales, invirtiendo en su recuperación y conservación y animando a la creación artística como fuente permanente de la expresión cultural de los españoles.

Por todo ello, VOX defenderá entre otras medidas de su política cultural y patrimonial, las siguientes:

1ª/ **Política de educación**; se promoverán planes de educación tendentes al conocimiento por parte de los alumnos en todos los niveles educativos de la **cultura y el patrimonio español**.

2ª/ **Política de difusión pública**; se promoverá la difusión de la cultura y el patrimonio español impulsando la creación de reportajes, películas, edición de libros, exposiciones y cualquier medio de difusión pública o privada, tv, radio, etc. que ayude al mejor conocimiento en el interior y en el exterior de España de todas las manifestaciones de nuestra cultura. Se tendrá una especial atención a la difusión de la **historia de España**, y de aquellos españoles cuyas hazañas y gestas por todo el mundo son ejemplo para generaciones posteriores, contrarrestando así, con la historia real, las múltiples falsedades y manipulaciones promovidas desde los secesionismos, especialmente el catalán y el vasco.

3ª/ **Política de inversión**; se promoverá la inversión pública en la recuperación, restauración, adquisición, conservación y mantenimiento del **patrimonio histórico artístico español**, así como potenciar la inversión privada mediante una **Ley de incentivos fiscales y mecenazgo** para todos aquellos particulares o empresas que ayuden a la conservación o difusión de nuestro patrimonio cultural. Se potenciara la ayuda a la **cooperación internacional** en materia de restauración del Patrimonio cultural español fuera de España, especialmente en las naciones hermanas de Hispanoamérica.

4ª/ Política de turismo; se llevarán a cabo campañas para el fomento de un turismo de calidad interno e internacional, habilitando los medios de infraestructura, comunicación y alojamiento que permitan no solo el conocimiento de nuestro patrimonio, sino los ingresos necesarios para su conservación, fomentando además la creación de **puestos de trabajo** vinculados a este importante sector.

Hay que aprovechar el potencial de la iniciativa privada para la valorización del patrimonio cultural, muy especialmente del patrimonio histórico. Una colaboración abierta y responsable entre las administraciones competentes y la iniciativa privada no solo supone un medio efectivo de conservación y financiación del patrimonio, sino que potencia la valorización social del mismo; con ello, una mayor identificación del ciudadano con su patrimonio histórico, con nuestra memoria colectiva y con nuestra identidad cultural.

Por otro lado, dicha colaboración crea dinámicas de desarrollo territorial duraderas y solventes. Este hecho es especialmente significativo en zonas rurales periféricas inmersas en procesos de declive social y económico y que, al mismo tiempo, poseen un enorme activo: su patrimonio histórico. En definitiva, se pretende convertir el patrimonio en objeto de inversión público-privada, orientada al desarrollo territorial, y no simplemente como objeto de consumo de recursos públicos (que se pierden en gran medida en mantener estructuras de administraciones y servicios públicos frecuentemente insuficientes y/o ineficaces).

5ª/ Política de protección del español; se promoverá a través del **Instituto Cervantes** y la **R.A.E.** el conocimiento, conservación y difusión de la lengua española y de las demás lenguas regionales por todo el mundo. Se derogan cualquiera de las leyes llamadas de inmersión lingüística que impongan como obligatorio el uso de cualquier lengua, o que impidan la libre elección del español en la enseñanza, la Administración, el comercio o la Justicia.

6ª/ Política de adquisición; se promoverá la adquisición de obras de arte de importante valor o representación de la cultura española, que por diversas circunstancias han salido de España o se encuentran en manos privadas, para incorporarlas a las diversas colecciones y museos. De igual manera se llevara a cabo una rigurosa política de expropiaciones forzosas de aquellas personas que pongan en riesgo la conservación de obras de arte privadas cuyo valor o significación histórica sean merecedoras de protección pública. Se reformara el código penal para elevar las penas por **delitos** contra el patrimonio histórico artístico español, con obligación siempre de resarcimiento del daño causado como condición necesaria para la puesta en libertad.

7ª/ Política subacuática; se promoverá la localización, conservación y en su caso recuperación del amplísimo patrimonio subacuático español, con especial vigilancia para evitar su expolio, para lo que se dotará a la Guardia Civil del Mar de los medios

necesarios para su protección junto a la Armada, así mismo se establecerán los equipos de **investigación y arqueología submarina** necesarios para su localización, y en su caso recuperación, regulando por Ley todo lo referente al acceso a los archivos históricos, inventariado y el destino de los fondos recuperados.

8ª/ Política de restauración; se creara el **Instituto nacional** de restauración, conservación y catalogación de obras de arte y Patrimonio, con titulaciones oficiales, competencias de ámbito nacional, y presupuesto suficiente para coordinar y llevar a cabo todas las tareas tendentes a inventariar el patrimonio nacional, programar y coordinar su restauración y vigilar por su conservación, trabajando en su investigación en colaboración con las Universidades y empresas vinculadas al sector. Se firmará un acuerdo especial con la Iglesia católica para la coordinación de la recuperación y mantenimiento de las catedrales, Iglesias o monasterios, bajo su titularidad o custodia.

9ª/ Política en materia de urbanismo, se promoverá por Ley el que denominaremos **informe cultural**, así como el “veto cultural” ante toda obra pública o privada que vaya a ejecutarse, de tal forma que ningún Plan de urbanismo o Licencia de obra que se conceda pueda realizarse sin que la comisión correspondiente del referido Instituto, verifique que no perjudica ninguna obra de arte o patrimonio digno de protección cultural, con facultades para instar las medidas de modificación pertinentes en la ejecución de cualquier proyecto, con facultades para su inmediata paralización hasta no haberse subsanado.

Hace falta un marco legal en el que se prohíban los atentados contra el patrimonio y se advierta de la necesidad de solicitar el informe cuando haya dudas. Por otra parte un buen trabajo de catalogación y declaración de los elementos protegidos ayudaría a saber en qué casos solicitar el informe, pero establecerlo de manera generalizada podría no ser conveniente. También vendría bien que la emisión de informes, cuando sean necesarios, tenga un plazo limitado tras el cual se considere que existe 'silencio positivo'.

10ª/ Política de apoyo fiscal; Se establecerá un IVA reducido para todas las operaciones que tengan fines culturales. Por el contrario se evitará que la creación cultural se supedite a las subvenciones públicas, que solo actuaran con carácter subsidiario de la inversión privada, y solo por cuestiones de interés nacional.

ACUERDO NACIONAL SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con carácter general creemos que en España hay demasiados funcionarios y empleados públicos, algo imputable a tres grandes causas:

- El sistema autonómico y el exceso de ayuntamientos, organismos autónomos públicos, entes públicos, observatorios, empresas públicas, etc.,
- La voracidad recaudatoria y la prodigalidad en el gasto de los políticos de cualquier signo en las últimas cuatro décadas.
- La irresponsabilidad personal de los gestores públicos que gastan más de lo justificable pero logran réditos electorales o personales con ello.

En todo caso, la gestión de la Función Pública se debe despolitizar y profesionalizar en todo lo posible. La administración pública precisa de una **reconversión global** realizada con profesionalidad y en el marco de la progresiva supresión o **reducción drástica del sistema autonómico y estatal** en general, con servicios y plantillas ajustados a la demanda real, eficiencia en costes, gestión profesional, etc. la cual, en línea con nuestros principios, debería realizarse de manera firme pero gradualmente.

En VOX proponemos:

1. Una **reconversión global de la administración pública** realizada con profesionalidad y en el marco de la progresiva supresión o reducción drástica del sistema autonómico. Con servicios y plantillas ajustados a la demanda real, eficiencia en costes, gestión profesional, etc.
2. Una **reubicación de personas entre distintas administraciones** trasladando funcionarios de donde sobren a donde hagan falta, que hay sitios en los que hacen falta más funcionarios.
3. Deben **establecerse claramente un itinerario y unos hitos de la carrera funcional**, para desterrar la arbitrariedad de la superioridad y para disuadir a los funcionarios de recurrir a atajos políticos o sindicales para hacer carrera profesional. También hay que premiar el desempeño y la iniciativa con ascensos de categoría y aumentos de salario.
4. Premiar la productividad a partir de un determinado nivel de cumplimiento.

5. Dar incentivos y menciones por la **agilidad en las resoluciones** de expedientes, o por la aportación de ideas para mejorar los diferentes servicios.
6. Que el empleado público que accediera a una jefatura fuera porque realmente tiene **capacidad, formación** y cualidades para desarrollar esa determinada jefatura, y para el manejo de las relaciones humanas y motivacionales, de su pequeño o gran grupo al cargo.
7. Introducir criterios objetivos de **evaluación del desempeño** en la promoción de puesto.
8. Eliminar todos los cargos de “asesores” que no requieren ningún tipo de formación ni capacitación profesional. Buscar la orientación y asesoría dentro de los profesionales de la propia Administración. Dejar sólo un mínimo número de ellos, y con un sueldo ajustado y proporcional a sus responsabilidades reales.
9. Limitar la contratación de interinos, quienes no podrán estar de forma interina en un puesto más de un plazo razonable, seis meses por ejemplo.
10. Evitar el “rebote burocrático” en la atención al ciudadano. Que la persona que atiende en un primer momento, sea capaz de orientar eficazmente el siguiente paso a seguir por el ciudadano.
11. Ampliar el horario de atención al ciudadano, habiendo por igual tanto turno de tarde como de mañana (esto especialmente para las oficinas).
12. Seleccionar mucho el perfil de trabajadores que atienden personalmente y en “primera línea” a los ciudadanos, y formarles muy bien, de manera que, además de poder dar una buena atención, sea también de calidad la información que ofrecen.
13. Exigencia de un código de buenas maneras y actitud de servicio.

ACUERDO NACIONAL SOBRE INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras son un medio que garantiza la vertebración del territorio, la cohesión social y económica y son causa y fuente de desarrollo y por tanto riqueza de ahí la importancia que tiene en un país un desarrollo adecuado de las mismas.

La propuesta de VOX se vertebra en cinco principios básicos:

- 1.- **No se utilizarán las obras públicas como instrumento de captación de votos**, las inversiones a realizar en el marco de las infraestructuras contendrán un estudio económico medioambiental y social realista que indique la necesidad de la ejecución de las mismas.
- 2.- **Se tenderá a rentabilizar lo ya construido.**
- 3.- **Mejora el marco legal de la contratación** es decir se revisara la ley de contratos del estado con el objeto de aumentar la transparencia en la contratación y la ejecución de las obras para evitar así los incumplimientos legales y la corrupción,
- 4.- **Se apoyará el reequilibrio de los territorios y la permeabilidad de las fronteras.**
- 5.- **Búsqueda de la interoperabilidad efectiva entre los distintos modos de transporte.**

Proponemos las medidas siguientes:

- **Ferrocarriles**

- La mejora de la red de mercancías existente , incluyendo la mejora de las terminales intermodales de las principales ciudades españolas
- Se agilizaran los corredores en construcción actualmente entre los que está el corredor mediterráneo, además de tener una apuesta clara hacia la construcción de la travesía central pirenaica.
- Se mejorarán los accesos a puertos y aeropuertos.
- Se realizarán los estudios y mejoras necesarias para alcanzar una mayor rentabilidad en las líneas convencionales, eliminando las que no tengan rentabilidad económica o social demostrada.
- Finalización de la red AVE ya en construcción y revisión de la red en fase de estudio.
- Privatización parcial de las principales empresas públicas del sector.

- Aeropuertos

- Revisar las **tasas aeroportuarias** con el objeto de disminuirlas y dotar de una mayor competencia a nuestros aeropuertos
- Se **mejorará el acceso** a los principales aeropuertos intentando potenciar la interoperabilidad con los diferentes tipos de transporte público como el ferroviario de forma que haya una conexión efectiva entre los diferentes núcleos de incidencia y el aeropuerto.
- Se trabajará en un Plan especial para rentabilizar los aeropuertos regionales que sean deficitarios analizando opciones para su privatización. En cualquier caso, se intentará atraer a iniciativa privada y generar nuevos modelos de gestión de aeropuertos que permitan ser eficientes.

- Puertos

- Se mejoraran los accesos a los mismos tanto por ferrocarril como por carretera apostando por una interoperabilidad eficaz en los entornos de los puertos.
- Mejora de las terminales y de los tráficos internos tanto en infraestructuras como en gestión logística.
- Mejora de la gestión interportuaria, creación de unas políticas globales para mejorar la efectividad y ampliación de rutas de forma que España mejore su posición en el mundo en cuanto a volumen de tráfico.
- Mejora de las gestiones aduaneras.

- Carreteras

- Se desarrollara un **plan integral de mejora de las carreteras existentes con la eliminación de puntos negros**. El desarrollo de las autonomías ha conllevado un desarrollo descoordinado y desequilibrado de las carreteras.
- Se definirán rutas prioritarias en función de la demanda existente para la creación de nuevas infraestructuras
- **Mejora y creación de nuevos pasos fronterizos**, que incrementen la fluidez del tráfico en dichos puntos
- Creando además rutas específicas para el paso de mercancías que no cuenten con limitaciones horarias.
- Mejora de los accesos a las principales ciudades, favoreciendo el cambio de medio de transporte hacia el transporte público como modo de desplazamiento diario.

ACUERDOS PARA DESREGULAR Y UNIFICAR EL MERCADO INTERIOR

En VOX creemos que la desregulación y unificación de mercados son requisitos básicos que sientan las bases de una economía ágil, con capacidad de afrontar en mejores condiciones las crisis económicas y de fomentar el crecimiento económico.

Proponemos las siguientes propuestas:

1. Se revisará paulatinamente toda la normativa promulgada desde 1980 por las CCAA para simplificar y unificar la normativa estatal.
2. **Anulación de las medidas orientadas deliberadamente a segregar los mercados autonómicos.** Recreación de un mercado único español, sencillo, propiciador de la creación de riqueza sin obstáculos.
3. **Unificación del registro industrial para toda España,** agilizando procedimientos y reduciendo tasas, hasta su posterior eventual supresión.
4. Supresión de los registros de comercios; supresión de la licencia de apertura, fijando sólo los requisitos de prevención de riesgos laborales y de actividades molestas, así como un régimen sancionador.
5. **Simplificación del procedimiento de inscripción de patentes** y aceleración máxima de los trámites.
6. Eliminación de la obligatoriedad de las normas UNE y de los organismos oficiales implicados (AENOR, etc.). Suprimir su carácter oficial de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
7. Simplificación y profundización técnica de la normativa de etiquetado de productos.
8. Redacción de un nuevo código civil que unifique todas las leyes civiles y mercantiles vigentes.
9. **Revisar el funcionamiento de los organismos** de Registro (Mercantil, por ejemplo), simplificando trámites y agilizando procedimientos.

10. **Liberalizar al máximo los usos del suelo:** salvo restricciones de orden cultural/patrimonial/histórico, por un lado, y medioambiental por otro.
11. **Supresión de la exigencia de licencias de obra,** excepto en los centros históricos de las ciudades.

13. Compromiso con las pensiones.

PRINCIPIOS

En España todo el ahorro obligatorio para la jubilación se gestiona por un sistema de reparto en el que los cotizantes de hoy pagan la pensión de los jubilados de hoy. Este sistema asigna todos los riesgos demográficos y económicos al sector público, pone en entredicho su viabilidad presupuestaria en el medio plazo y tiende a ser inviable con una pirámide demográfica invertida.

Algunas de las características del actual sistema de pensiones son rechazables o censurables, como las siguientes:

- Irresponsabilidad individual e insostenibilidad económica. No se tiene en cuenta el impacto del declive demográfico y el hecho que la pensión no se calcule según el valor actuarial de lo cotizado en toda la vida laboral.
- Inseguridad jurídica y falta de transparencia. El trabajador en activo no sabe qué pensión le tocará el día de mañana, y nadie le garantiza que el gobierno de turno del futuro no le bajará la pensión que esperaba cobrar.
- No reconoce y respeta la propiedad privada. Si un trabajador muere a los 50 años, tras 25 de cotizar y tener menos renta, sus herederos no reciben nada. Con un sistema de pensiones basado en el ahorro privado, recibirían lo que haya ahorrado.

En VOX proponemos un cambio a otro sistema viable, solvente y solidario en el que los ciudadanos, en el ejercicio de su libertad, puedan gestionar su jubilación y les permita rentabilizar los fondos aportados durante su vida laboral. En VOX proponemos el cambio, tras un periodo de transición, a un **sistema mixto de capitalización y reparto.**

Nuestras propuestas tendrán un doble propósito. Por un lado asegurar a corto plazo el actual sistema y por otro, explicar las características del modelo mixto, que consideramos es garantía de sostenibilidad y libertad.

REQUERIMIENTOS EN EL ACTUAL SISTEMA

El sistema se debe basar en los principios siguientes:

- 1º Sostenibilidad.- La sostenibilidad permanente queda garantizada con la aportación del Gobierno que tiene el deber de corregir las sobrecargas producidas por la incorporación de pensionistas no contributivos obligados por circunstancias derivadas de preceptos legales.
 - 2º Revalorización. La revalorización, objetivamente, no puede ser cuantificada en términos absolutos, e incluso en el supuesto de señalar un coeficiente, se hace necesario revisar su procedencia por el Órgano administrador, para evaluar y ponderar su correcta aplicación.
 - 3º Equidad. La equidad, que es principio de justicia, se fundamenta en tres variables: la base de cotización, el importe de las primas y el período cotizado. Este es el principio equitativo que tiene que presidir el sistema de pensiones. Si bien el segundo principio que tiene que presidir el sistema es la determinación de la cuantía mínima de la pensión.
- Deben realizarse los estudios actuariales necesarios para adecuar las cotizaciones de manera que **respondan a los salarios reales que figuren en las nóminas y que recojan toda la vida laboral, o cotizada, del jubilado.**
 - Debe permitirse que la decisión de jubilarse sea reversible y así como la posibilidad de compatibilizar el cobro de una pensión con percibir rentas salariales.

Proponemos:

- Acometer con urgencia la transición a un sistema mixto de capitalización y reparto. La duración del periodo de transición dependerá de la evolución de la economía, de las posibilidades derivadas de las cuentas públicas y de las medidas acordadas. Serán requisitos básicos en este periodo que los jubilados actuales no se van afectados en sus ingresos netos y que no se dispare el déficit público.
- La exención de tributación de las pensiones contributivas. Esta medida supondrá un aporte de fondos a los pensionistas actuales que multiplicará su bienestar actual. Es importante destacar el importante impacto que esta medida tendrá en el aumento del consumo y por tanto en la recaudación que grava el mismo.

UN MODELO MIXTO DE CAPITALIZACION Y REPARTO

a. PILARES DEL MODELO DE VOX

VOX propone un sistema mixto basado en los tres pilares siguientes:

I. Pilar de Reparto

En cualquier caso, debe existir siempre un pilar de reparto a cargo de los presupuestos del Estado, que garantice a todo el mundo una pensión mínima (incluidos los complementos a mínimos). Con ello se garantiza que aquellos que no han podido ahorrar a lo largo de su vida por desempleo o por cualquier otra razón, no se queden en la indigencia.

II. Pilar obligatorio de capitalización

Naturalmente, para evitar riesgos el pilar de capitalización debe ser obligatorio.

En este sentido, **un porcentaje de las nóminas se ingresará en una cuenta individual para pensiones que cada trabajador** decidirá dónde se invierte, dentro de una amplia panoplia de mecanismos, sistemas y agentes de inversiones que deberán ser aprobados y supervisados por el Banco de España.

III. Pilar de las aportaciones voluntarias

El tercer pilar del esquema serían las aportaciones voluntarias, es decir, aquellas que **se encuentren por encima del porcentaje obligatorio** (pilar de capitalización antes mencionado), que las personas decidan materializar.

b. PERIODO DE TRANSICIÓN

La transición se llevará a cabo mediante un reparto de las cuotas pagadas a la Seguridad Social de acuerdo al modelo siguiente:

2. Un porcentaje se destinará, como hasta ahora, a las pensiones a los jubilados de hoy
3. Un porcentaje se destinará a cuentas individuales de capitalización a nombre de cada trabajador

Este sistema de capitalización se iniciará en el segundo año de legislatura, y el porcentaje que inicialmente se destinará a las cuentas individuales de capitalización será el que permitan los ahorros en el gasto público conseguidos en el primer año de legislatura, así como el aumento de cotizantes por la mejora de la actividad económica que produzca el conjunto de medidas propuestas por VOX. A partir del tercer año el porcentaje destinado a las cuentas de capitalización irá aumentando según lo

permitan los ahorros en el gasto público que se vayan consiguiendo y el aumento en el número de cotizantes que se vaya produciendo.

Durante este periodo de transición se deberá analizar el importe de la pensión mínima que a ser cubierta así como medidas adicionales con objeto de elevar el porcentaje destinado a las cuentas individuales de capitalización. Medidas como suprimir los topes de cotización contribuirán a este fin.

3. UN SISTEMA BASADO EN LA LIBERTAD DE GESTIÓN Y PROPIEDAD DE LAS APORTACIONES

La población ya trabaja y ahorra (con lo que aporta a la Seguridad Social) lo suficiente como para tener un patrimonio que le permita vivir con comodidad al llegar a la jubilación (momento que debe decidir cada persona, no el Estado). Lo único que les falta para conseguirlo es que el Estado no les impida reunir ese patrimonio, sino que se lo facilite, con un **sistema de capitalización**. Este sistema parte de un **principio: la conexión entre el ahorro acumulado por una persona y los beneficios que obtiene de él**.

Cuando **hablamos de libertad de gestión** hablamos de:

- **Libertad para decidir dónde invertir sus aportaciones** y para tratar de aprovechar las oportunidades que ofrecen los mejores sistemas de capitalización, los cuales combinan rentabilidades altas con costes de gestión bajos, diversifican geográficamente sus inversiones, permiten el rescate parcial de los fondos en determinadas circunstancias y garantizan unas cuantías mínimas para sus anualidades.
- **Libertad para decidir la cuantía a aportar para su capitalización**. Resultaría sorprendente comprobar el fondo que se generaría y que podríamos recuperar, si durante nuestra vida laboral aportáramos a estos fondos, una cuantía similar a la actualmente dedicada a sostener el actual sistema. Hablamos de disponer, a la fecha de jubilación, de un importante fondo y de la posibilidad de disponer de una pensión muy superior a la actual.

Comentamos anteriormente que un porcentaje de las cuotas pagas se destinará a **cuentas individuales de capitalización**. Estas cuentas no son planes de pensiones, sino cuentas desde las que se podrá invertir en una gran variedad de activos (depósitos bancarios, bonos, acciones, fondos de inversión, ETF's, etc). Se excluirían productos de alto riesgo como CFD's, opciones binarias, etc.

Habrán 2 modalidades de cuentas

- 1) Gestionadas de forma personal por cada ciudadano

- 2) Gestionadas por entidades gestoras (las gestoras de patrimonios registradas en la CNMV: bancos, aseguradoras, etc.).

En cualquier momento se podrá cambiar de un sistema a otro, e incluso optar por los 2 a la vez, dedicando el 60% (por ejemplo) del dinero a una cuenta gestionada por gestoras y el otro 40% (por ejemplo) a una cuenta gestionada de forma personal.

Cuando hablamos de propiedad de las aportaciones, la misma lleva consigo:

- **Mantener los fondos a salvo de decisiones políticas** que son tomadas de espaldas a las opiniones y, en ocasiones, necesidades de los ciudadanos. Decisiones políticas de quienes confunden la esfera pública de la privada.
- **Garantizar el derecho de los familiares a heredar el fondo constituido en caso de fallecimiento.** Hablamos de apostar por mejorar la vida de las familias ya que con esta medida podrán disfrutar de una vida que ahora se les antoja imposible.
- Articular medidas que permitan rescatar las rentas que produjese el capital a ciertos colectivos como es el caso de parados de larga duración, especialmente de mediana edad, a los que se hubiese terminado la prestación por desempleo.

EXENCIÓN EN LA TRIBUTACIÓN APLICABLE A LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS

La propuesta de VOX es la exención de tributación en el IRPF de las pensiones **contributivas**. Esta propuesta supondrá que la exención de tributación, que VOX propone se sitúe en 12.000 euros con carácter general, se ampliará al importe total de la pensión recibida.

Veamos el impacto en varios casos:

		<u>Ingresos</u>	<u>Exención</u>	<u>Mínimo exento</u>	<u>Exención total</u>
Caso 1	Ingresos por Pensión	8.000 €	-8.000 €	No aplica	-8.000 €
	Otros ingresos	2.000 €	0 €	-2.000 €	-2.000 €
		10.000 €			-10.000 €
Caso 2	Ingresos por Pensión	10.000 €	-10.000 €	No aplica	-10.000 €
	Otros ingresos	5.000 €	0 €	-2.000 €	-2.000 €
		15.000 €			-12.000 €
Caso 3	Ingresos por Pensión	28.000 €	-28.000 €	No aplica	-28.000 €
	Otros ingresos	15.000 €	0 €	0 €	0 €
		43.000 €			-28.000 €

14. Compromiso con el empleo

PRINCIPIOS

El paro es el mayor problema que preocupa a los españoles. Es **por tanto prioritario fomentar la creación de empleo** y para ello eliminar del mercado ineficiencias y fomentar la creación de nuevas empresas. Hay que tener en cuenta que el mejor y más eficiente creador de empleo es la empresa privada y la iniciativa libre.

Una característica del actual sistema es la seguridad laboral, que depende más del tipo de contrato que tiene el trabajador que de su esfuerzo o de su productividad, pues existe una tremenda dualidad, dada la gran brecha que hay entre los costes de despido aplicables a los trabajadores fijos y los correspondientes a los temporales, lo que introduce la injusticia en el sistema laboral, donde predomina la precariedad penalizando intensamente a los jóvenes, sin aportar eficiencia económica, y permitiendo que las empresas no inviertan en la formación de los trabajadores, dada la facilidad y el escaso coste de la rotación.

PROPUESTAS

MERCADO LABORAL

1. **Un Modelo de Contrato Único** (salvo en determinados sectores que por su especificidad requieran un trato diferenciado) por tiempo indefinido, con pacto de duración mínima segura (mínimo legal) y respeto al salario mínimo.

2. **Fomento del trabajo a tiempo parcial y el teletrabajo.** Impulso jornada de 25 horas que facilite la conciliación de la vida familiar.
3. **Beneficios en las cotizaciones sociales a empresas de nueva creación** o aquellas en dificultades temporales de liquidez. Analizaremos la posibilidad de proponer un coste cero para el empresario que cree una nueva empresa. Siempre que no generen distorsiones en el mercado ni a la competencia de empresas ya establecidas.
4. **Respetar la capacidad negociadora de las empresas** y fomentar la participación de los trabajadores en los beneficios. No podemos aceptar que los convenios sean trabas a la contratación o se fomente el fraude fiscal y laboral.
5. **Reducciones en las cotizaciones sociales** de entre 5 y 15 puntos porcentuales. Esta medida será gradual en función de la situación de las arcas públicas y de la evolución de la transición al sistema mixto de capitalización y reparto.
Indemnización por despido. Se deberían diseñar de modo distinto en función del tamaño de la empresa, número de trabajadores y facturación anual. Consideramos que la indemnización para el trabajador debe ser cotizable en Seguridad Social y exenta en IRPF.
6. **Incorporar la posibilidad de negociar un sistema indemnizatorio del tipo “mochila austriaca”** en el que el trabajador y el empresario aportan dinero a una cuenta cuyo titular es el empleado y que se lleva consigo cuando es despedido o cambia de empleo.
7. Deberían articularse las competencias del CMAC (SMAC en algunas CCAA) de manera que sea realmente un medio de mediación y arbitraje que facilite acuerdos justos y alivie la carga de los tribunales sociales.
8. **Desincentivar y sancionar las prejubilaciones.** Se expulsa del mercado laboral a gente con experiencia y puede dar lugar a que muchos se incorporen a la economía sumergida. El Estado debe dejar de financiarlas y de correr con las cuotas de la Seguridad Social.
9. Eliminación de la regulación de los ERE.
10. Liberalizar la intervención administrativa en los procesos de reestructuración empresarial, favoreciendo la rapidez de aplicar soluciones mantenedoras de empleo.
11. Asumir el coste que la empresa debiera afrontar por el embarazo de una trabajadora como medida de apoyo a la maternidad. Debemos ampliar los tiempos de cobertura, las posibilidades de permisos, importes y duraciones.

12. Serán los sindicatos quienes asuman la totalidad del salario y cotizaciones de los liberados sindicales.
13. La bonificación por contratar personal con algún tipo de discapacidad debe ser para la empresa donde el trabajador desarrolla sus conocimientos y habilidades.

PROTECCIÓN AL DESEMPLEO Y FORMACIÓN

Las medidas de protección al desempleo deben evitar ser instrumentos acomodaticios e incentivar la búsqueda de trabajo. Es importante estimular la formación de las personas que se encuentran en situación de desempleo así como fomentar el trabajo por cuenta propia al ser una alternativa para aquellos trabajadores en situación de desempleo.

Es importante potenciar una mejora en los sistemas de información en los servicios para el empleo que deben disponer de una base de datos adecuada, en donde este tipificados todos los posibles oficios y categorías, para dar el servicio correcto al desempleado tanto en los cursos de formación, como en el ofrecimiento de los posibles procesos de selección que se demande a las oficinas regionales de empleo.

Propuestas

14. **No pagar dos años seguidos el mismo subsidio de desempleo**, como sucede tradicionalmente en España. El subsidio debería ser decreciente en el tiempo como medida incentivadora de la búsqueda de empleo.
15. **Adecuar más que en la actualidad el subsidio de paro al historial de cada persona en cuanto a cotizaciones y períodos de desempleo.** Tiene que recibir bastante mejor trato en desempleo quien en un período de 30 años queda parado por primera vez ahora, que quien en esos mismos 30 años ha estado 10 años cobrando subsidios.
16. Impulso de la formación. Para los menores de 25 años, **Obligación de ampliar formación si tras un año de desempleo no se han colocado.** Caso de no aceptar esa adicional formación, reducción de la prestación de un 50%.
17. **La formación para desempleados debe integrarse en la formación profesional** reglada e impartirse en los institutos de Formación Profesional, o bien recibir esa formación en el seno de las empresas que los contraten con ese compromiso.

18. El contenido del temario de los cursos de formación, debe ser diseñado por técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No es de recibo que el Estado pague a las empresas por elaborar el temario.
19. **Homologación por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Los cursos para desempleados, tienen que estar homologados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo el contenido de todos los cursos los mismos en todas las regiones de España.

TRABAJADORES AUTÓNOMOS

El trabajo autónomo es sin duda una fuente muy importante de empleo. Es por tanto **muy importante adoptar medidas que permitan reactivar el autoempleo en España** e intentar hacer la vida más fácil a quienes trabajan por cuenta propia.

Las condiciones actuales para los autónomos no sólo son muy injustas, sino que **desincentivan a la gente** que quiere empezar a trabajar, al imponerles una penalización de unos 300 euros al mes (la cuota mínima de autónomos a la Seguridad Social en 2014 fue de 264,43 euros al mes) sólo por intentar trabajar, independientemente de que consigan ingresar dinero o no.

Propuestas:

20. **Mejorar la información por parte del Estado** para que el trabajador autónomo pueda conocer como plantearse su jubilación.
21. **Establecer la cuota mínima en 50 euros/mes** durante los tres primeros años de actividad.
22. **A partir del cuarto año proponemos vincular la cotización a la Seguridad Social a los ingresos reales** que recibe el trabajador por cuenta propia. La cuota se calcularía de acuerdo al siguiente esquema:
 - Si sus ingresos son inferiores a 350 €/mes, se mantendrá la cuota mínima de 50 €/mes.
 - Si la facturación mensual supera los 350 €/mes, la cuota mínima se verá incrementada por el importe resultante de aplicar, al exceso, un 20%.
 - La cuota máxima de cotización se establece en 300 €/mes (3.600 €/año).

	<u>Ingresos mensuales</u>	<u>Ingresos mínimos</u>	<u>Exceso ingresos sobre el mínimo</u>	<u>Couta mínima</u>	<u>Cuota sobre el exceso</u>	<u>Cuota total</u>
Caso 1	350 €	350 €	0 €	50 €	0 €	50 €
Caso 2	1.000 €	350 €	650 €	50 €	130 €	180 €
Caso 3	2.500 €	350 €	2.150 €	50 €	250 €	300 €

Caso 2: la cuota mínima de 50€ se ve incrementada por 130€ adicionales correspondientes al 20% sobre 650 € (exceso de ingresos sobre el mínimo)

Caso 3: dado que de aplicar un 20% sobre el exceso de ingresos resultaría un importe (430€) superior a la cuota máxima de cotización, el trabajador autónomo cotizaría por la cuota máxima.

23. Las cuotas mínimas se destinarán al pago de los jubilados de hoy y quienes quieran cotizar por encima de la misma, **ese exceso se destinará a cuentas individuales de capitalización a su nombre.**

15. Compromiso con la Energía y el medio ambiente

PRINCIPIOS

En VOX creemos que cualquier análisis de las políticas energéticas y de medio ambiente se debe realizar teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, la búsqueda de la eficiencia y su mantenimiento en el tiempo, la responsabilidad y la solidaridad interregional e intergeneracional.

Observamos como existe una concienciación cada vez mayor en la demanda de energías limpias y una preocupación por el impacto de la acción humana sobre la sostenibilidad del medio ambiente. Esta preocupación es manipulada intencionadamente por partidos políticos que pretenden arrogarse la exclusividad en la defensa de medidas que redunden en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

En VOX somos firmes partidarios de la libertad y por ello creemos que la protección del Medio Ambiente está subordinada a la persona, su desarrollo y felicidad. Pensamos que el crecimiento económico y el aumento de la renta disponible de los ciudadanos constituyen un factor dinamizador del incremento de la demanda de bienes medioambientales limpios.

Garantizaremos que todos los hogares españoles cuenten con un suministro de agua en cantidad y con suficiente. Es nuestra prioridad optimizar el agua atendiendo a criterios de solidaridad y rentabilidad.

PROPUESTAS

1.-NUEVO MODELO ENERGÉTICO. SOSTENIBLE. LIMPIO. LIBRE Y DEMOCRATICO.

- Un plan energético más sostenible, eficiente, económico, productivo para corregir los graves problemas y desequilibrios económicos, tecnológicos y productivos del actual.
- Obligatoriedad de una auditoría de costes de las instalaciones existentes.
- Evolucionar hacia un modelo heterogéneo de producción, con precios competitivos, evolucionado, limpio y de desarrollo renovable.
- Caminar a un proceso general de búsqueda de la eficiencia para resituar el peso de todas las energías renovables en el mix energético. En este ámbito potenciaremos tanto la promoción como del desarrollo de las renovables, en su búsqueda de criterios de eficiencia y rentabilidad.
- Eliminación de la barrera del autoconsumo de la energía producida por un consumidor para sí mismo.
- Poner orden en el caos tarifario. Suprimir o eliminar primas, subvenciones, ayudas y recargos a las nuevas instalaciones ya que distorsionan el mercado.
- Cambios en la fijación de precios de la energía. Aplicar una tarifa trifásica:
 - Una parte fija
 - Una parte en función de la potencia demandada en el momento crítico del sistema.
 - Una tercera parte basada en la energía consumida
- Aplicar el concepto medioambiental de “quien contamina paga” se debe aplicar a toda instalación industrial, minera o energética.
- Reconvertir las cuencas del carbón, en cuencas de generación de energías renovables creando puestos de trabajo

2.-PLAN NACIONAL DE LA GESTION DEL AGUA. EQUILIBRADO. DE CALIDAD. SEGURO Y CON GARANTÍAS.

- Reparto justo, equilibrado y armónico entre las cuencas hidrográficas españolas. De acuerdo a criterios técnicos y a largo plazo.
- Se realizará un Plan Nacional del Agua que permita una gestión moderna y eficaz del agua. Un plan que atienda a criterios de solidaridad interregional y sostenibilidad.
- Garantizar caudales ecológicos y calidad del agua.

- Promover el ahorro y la depuración del agua.
- La puesta en valor de las inversiones ya realizadas, como las desalinizadoras.
- Investigación de nuevos acuíferos explotables, y la mejora de los existentes, regulando adecuadamente los derechos de uso.

3.-PLAN NACIONAL DE ORDENACIÓN DE ESPACIOS NATURALES QUE ASEGURE CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y UN FUTURO SOSTENIBLE.

- Planificación y ordenación del territorio español, impulsando y fomentando la preservación de los ámbitos naturales y paisajísticos únicos y la diversidad agropecuaria.
- Diseño de planes de acción para frenar -con estrategias específicas- la degradación de espacios naturales españoles y proteger de esta forma especies y hábitats, evitando así la degradación de los ecosistemas.
- Garantizar un desarrollo social, económico y natural justo y sostenible, implicando el crecimiento ordenado de un mundo rural con vida propia.

4.-PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA MINIMIZAR IMPACTOS, CONFLICTOS Y PÉRDIDAS CONTINUADAS.

- Apostar por políticas de naturaleza que la pongan en valor y apuesten por su defensa.
- Detener la pérdida de biodiversidad para conservar especies y espacios de interés nacional.
- Promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, adoptando medidas y estrategias con un enfoque multidisciplinar.

5.-PLAN DE GESTION DEL MAR PARA ASEGURAR UN FUTURO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y PROTEGER EL ECOSISTEMA MARINO.

- Planes de gestión a largo plazo asegurando la actividad socioeconómica ligada a ella y preservando el ecosistema marino evitando y minimizando los impactos que supongan una amenaza para asegurar un futuro sostenible de la pesca y los mares.
- Fomentar la pesca sostenible adoptando técnicas para una explotación sostenible con baja incidencia en los ecosistemas marinos.
- Conservación de los recursos pesqueros a través del diseño de medidas técnicas de límites de pesca, tamaño mínimo, delimitación de zona y aparejos de pesca.

6.-PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DEL MEDIO RURAL PARA APOYAR, CUSTODIAR, GESTIONAR, PROTEGER Y FAVORECER ESTE MEDIO.

- Defender los valores de protección, conservación y respeto al medio natural y rural. Impulsando iniciativas dirigidas a conservar la biodiversidad, los

recursos naturales, el desarrollo rural y la conservación. Haciendo un estudio y análisis de situaciones, lagunas y problemas, en relación a nuestro medio natural y rural para proponer soluciones concretas y prácticas hacia este y sus elementos.

- Programas de desarrollo rural para avanzar hacia una verdadera sostenibilidad que garantice y sea compatible la custodia del territorio con el desarrollo socioeconómico, cultural y natural del medio rural.
- Gestión responsable de los bosques diseñando planes específicos de prevención de incendios en las zonas de máximo riesgo para preservar y frenar su degradación.
- La modernización de los cultivos.

7.-PLAN DE ACCIÓN DE REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.

- Elaborar un programa estatal para reducir impacto de residuos que incluya actuaciones y campañas para la reducción en la generación de residuos y reutilización.
- Impulsar actividades económicas, industriales, de investigación, de desarrollo e innovación con la reutilización.
- Implantación de prácticas de producción limpia y prevención de contaminación.